

QUINTO

REPORTE
EXPLORATORIO DE
TRABAJO LEGAL
PRO BONO EN
MÉXICO



ESTÁNDARES
PROBONO_{mx}

01

02

03

05

07

08

46

49

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

SOBRE EL TRABAJO LEGAL PRO BONO

METODOLOGÍA

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

CONCLUSIONES

SITIOS DE INTERÉS

ESTÁNDARES
PROBONO_{mx}

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Número de respuestas por actor encuestado	8
Ilustración 2. Estados donde los encuestados (firmas y profesionales del derecho) desarrollan sus servicios legales.	9
Ilustración 3. Asuntos pro bono completados en 2024.....	13
Ilustración 4. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).	13
Ilustración 5. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2024.....	14
Ilustración 6. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2024..	14
Ilustración 7. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2024 y 2023	15
Ilustración 8. Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono.....	16
Ilustración 9. Entidades emisoras de asuntos pro bono	16
Ilustración 10. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).	20
Ilustración 11. Asuntos pro bono completados en 2024.....	20
Ilustración 12. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2024.	21
Ilustración 13. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2024	21
Ilustración 14. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2023 y 2024	22
Ilustración 15. Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono.....	22
Ilustración 16. Entidades emisoras de asuntos pro bono	23
Ilustración 17. Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes.....	25
Ilustración 18. Actividades pro bono realizadas por profesionales del derecho independientes	26
Ilustración 19. Áreas de derecho preferidas para desarrollar trabajo legal pro bono	26
Ilustración 20. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	27
Ilustración 21. Asuntos pro bono completados en 2024.....	27
Ilustración 22. ODS prioritarios para las empresas encuestadas	29

Ilustración 23. Principales entidades a las que recurrieron los encuestados para recibir casos pro bono	30
Ilustración 24. Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono	30
Ilustración 25. Acceso a oportunidades de trabajo pro bono	33
Ilustración 26. Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono.....	33
Ilustración 27. Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio.....	33
Ilustración 28. Asuntos pro bono que lleva a cabo el colegio	34
Ilustración 29. Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el colegio	34
Ilustración 30. Retos del colegio para realizar trabajo legal pro bono.....	35
Ilustración 31. Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono	35
Ilustración 32. Cátedra sobre trabajo legal pro bono en el plan de carrera universitario	36
Ilustración 33. Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono	36
Ilustración 34. Tipo de asesoría legal ofrecida en la clínica jurídica.....	37
Ilustración 35. Materias que abordan las clínicas jurídicas	37
Ilustración 36. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	37
Ilustración 37. Retos de las clínicas jurídicas.....	38
Ilustración 38. Medición del trabajo legal pro bono.	38
Ilustración 39. Oferta de servicio social que presta la universidad.	39
Ilustración 40. Beneficiarios del trabajo legal pro bono	40
Ilustración 41. Beneficios obtenidos a través del trabajo legal pro bono.	41
Ilustración 42. Factores que dificultan la realización de trabajo legal pro bono.....	41
Ilustración 43. Comités Pro Bono en firmas con criterios de paridad de género.	42
Ilustración 44. Priorización de asuntos pro bono con enfoque de género en firmas legales.	42
Ilustración 45. Priorización de causas o beneficiarios con enfoque de género en el trabajo legal pro bono de la empresa.	43
Ilustración 46. Distribución de género en los equipos jurídicos de las empresas.	43
Ilustración 47. Integración con criterios de paridad de género en equipos de pro bono de colegios.	44
Ilustración 48. Paridad de género en la coordinación del trabajo pro bono de colegios.	44
Ilustración 49. Prioridad de casos con enfoque de género en clínicas jurídicas.	45
Ilustración 50. Composición de género entre estudiantes en clínicas jurídicas pro bono.	45

Agradecimientos

Este reporte es un reflejo del compromiso continuo de la comunidad jurídica y de aquellos actores comprometidos por el bien social, quienes compartieron sus experiencias desde diferentes Estados de México.

Los Estándares Pro Bono México (EPMX) agradece la participación de la comunidad jurídica en la **5ta Encuesta sobre el Trabajo Legal Pro Bono en México**. La información recopilada proporciona una visión sobre el trabajo legal pro bono, en el país con el objeto de:

- **Diagnosticar** su estado actual.
- **Contribuir al diseño** de un plan estratégico que impulse la práctica legal pro bono.
- **Compartir** experiencias y conocimientos relacionados con el trabajo legal pro bono.

Basándonos en estos hallazgos, podremos **impulsar una participación más activa** de la comunidad jurídica, fomentando la cultura de la legalidad y fortaleciendo el acceso a la justicia.

Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México



Introducción

Los **Estándares Pro Bono México**¹ surgen en **2018** cuando destacados líderes de la profesión legal se unieron para crear un **movimiento y un compromiso** ([disponible aquí](#)) **con el objetivo de estandarizar el trabajo legal pro bono en el país**. Inspirándose, entre otros documentos, en la Declaración Pro Bono para el Continente Americano y la Declaración de Madrid sobre Responsabilidad Social de la Abogacía.

¹ Los Estándares Pro bono México no son una entidad legal constituida sino una red de actores pro bono trabajando por la construcción del trabajo pro bono en el país.

El objetivo de este reporte es obtener un diagnóstico sobre el trabajo legal pro bono en México y contribuir al desarrollo de estrategias para impulsar esta práctica. El trabajo legal pro bono es un instrumento de impacto social que utiliza la abogacía como parte de su responsabilidad social.

Te invitamos a conocer los **4 reportes anteriores** para que puedas conocer la evolución del trabajo legal pro bono en nuestro país.



Agradecemos la cooperación y el compromiso de toda la comunidad jurídica que ha participado en ediciones anteriores.

El reporte que presentamos se estructura de la siguiente manera:

1. Sobre los Estándares Pro Bono México.
2. Metodología de la encuesta.
3. Principales hallazgos de la investigación.
4. Resumen de las observaciones.
5. Sitios de interés para explorar más sobre la práctica pro bono.



Sobre el trabajo legal pro bono

El trabajo legal pro bono es una obligación que surge como parte de la responsabilidad social de la abogacía y una oportunidad para que la comunidad jurídica ofrezca su experiencia y conocimiento de forma gratuita, coadyuvando al fortalecimiento del estado de derecho, la cultura de legalidad y el acceso a la justicia en nuestro país.²

² Aguilar C., Cortázar M., Montero I., Gasca L. y Vázquez M. (2018). *Estándares Pro Bono México*. Disponible en <https://estandaresprobono.mx/>

Beneficiarios pro bono:

Los beneficiarios pro bono son aquellos que debido a sus limitaciones económicas no pueden acceder a una representación o asesoría legal efectiva. Estos servicios legales son enfocados para:

- **Personas o comunidades** de escasos recursos, comunidades indígenas o en condición de vulnerabilidad;
- **Organizaciones de la Sociedad Civil** (“OSC”) de conformidad con lo señalado con el art. 5 de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- **Organizaciones autorizadas para recibir donativos** deducibles del Impuesto sobre la Renta en términos de las disposiciones fiscales vigentes;
- **Personas, comunidades, organizaciones no lucrativas e instituciones** en asuntos de interés público;
- **Organizaciones no lucrativas y Organismos internacionales** que realizan o pretenden realizar impacto social en México;
- **Micro emprendedores** de sectores vulnerables y empresas sociales.

Actividades del trabajo pro bono:

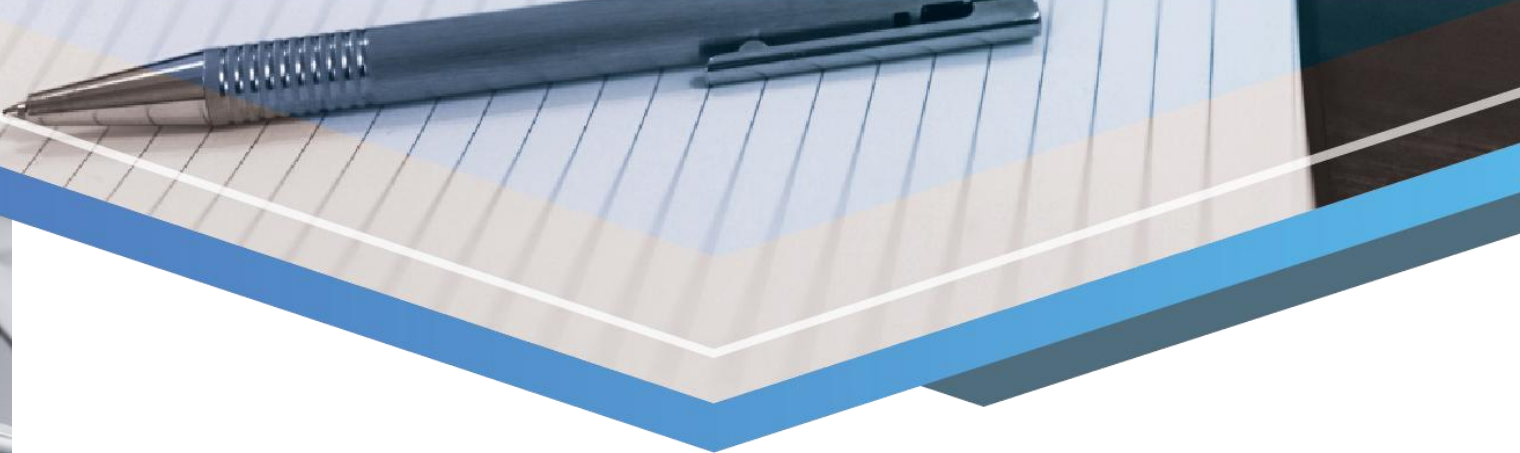
Las actividades del trabajo legal Pro Bono, siempre que se dirijan a los beneficiarios pro bono, son:

- **La asesoría, representación** o patrocinio legal.
- **La capacitación** en distintas áreas del derecho para el fomento de la cultura de legalidad.
- **Los estudios o análisis jurídicos** que puedan incidir en la legislación o en las políticas públicas, con el objetivo de generar impacto social y/o ambiental, y promover cambios sistémicos.
- **La defensa y promoción** de los derechos humanos.
- **La promoción** de la cultura pro bono de la abogacía.

No se considera trabajo legal pro bono:

- **La asesoría** o representación legal en favor de **familiares o amigos**.
- **La participación en órganos de gobierno** asociados a cualquier tipo de OSC; aún y cuando no sean remunerados.
- **La organización, promoción y asistencia a eventos sociales** de organizaciones o de firmas legales.
- **Dictar cátedra en escuelas de derecho.**
- **Escribir y publicar libros** o artículos de derecho.
- Los **servicios legales cuyo pago está sujeto a una condición**, como la obtención de un fallo favorable, o realizados con la expectativa de recibir un pago, presente o futuro.
- **Otorgar donativos** o remuneración en favor de organizaciones de cualquier tipo.
- **Realizar el pago de costos o apoyos** en representación legal de personas físicas o morales.

Consulta el video sobre qué son los Estándares Pro bono México [aquí](#).



Metodología del reporte

Para la elaboración de este reporte, se convocó a diversos actores de la comunidad jurídica, incluyendo: directores jurídicos y miembros de áreas legales de empresas, colegios de abogacía, firmas legales con más y menos de 50 profesionales del derecho, abogados independientes, facultades de derecho y notarías públicas.

Se diseñaron y adaptaron cuestionarios específicos para cada grupo, con el propósito de evaluar distintos aspectos de la práctica legal pro bono. La convocatoria fue difundida a través de los canales de comunicación de los EPMX durante un período de cuatro meses, logrando recopilar un total de 116 cuestionarios.

Los datos obtenidos sirven como base para este reporte exploratorio.

Resultados de la encuesta

La información de esta encuesta proporciona un panorama general y una muestra representativa que permite ofrecer datos valiosos sobre la práctica legal pro bono en México.

Número de respuestas por actor encuestado

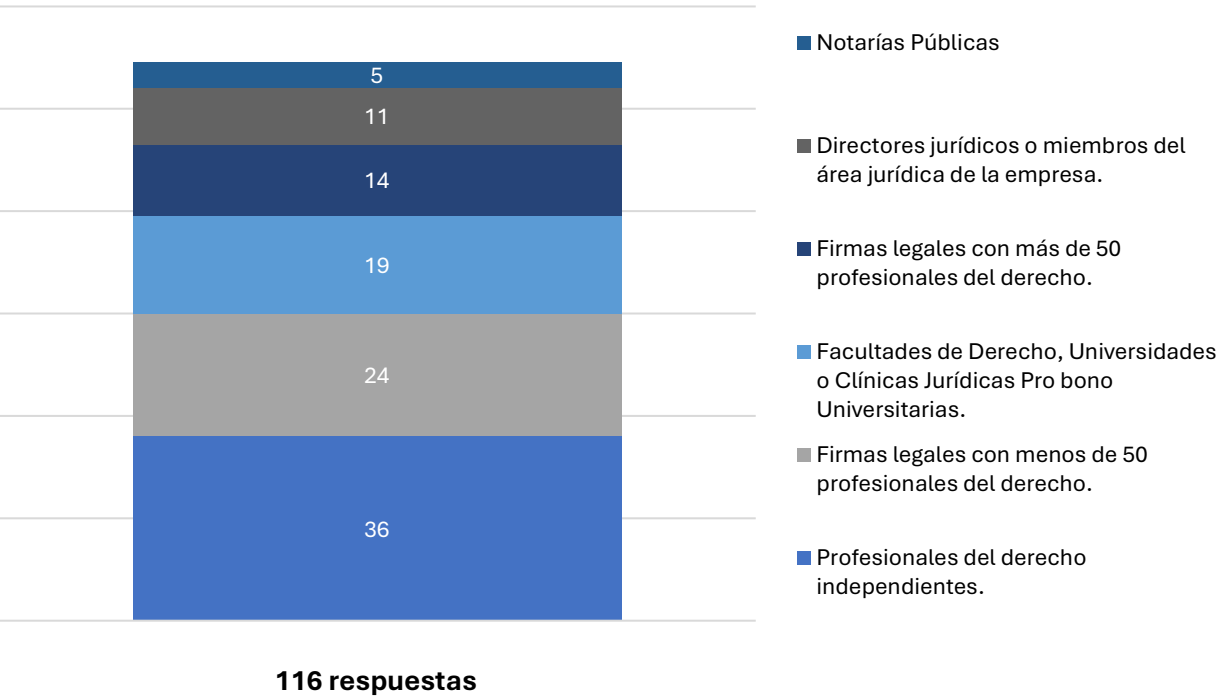


Ilustración 1. Número de respuestas por actor encuestado

El **94% de los actores encuestados afirmó estar familiarizado con el concepto del trabajo legal pro bono**, mientras que el 3% reconoció tener una comprensión limitada del término. Además, se identificó que el 3% de los participantes, principalmente profesionales independientes, no está familiarizado con el concepto de pro bono.

El siguiente mapa muestra la distribución geográfica de las personas encuestadas. La elaboración de este mapa se basó en la información proporcionada por las firmas legales y los profesionales del derecho, quienes indicaron los **estados donde desarrollan su práctica legal**.

En cuanto a la distribución de las respuestas, la Ciudad de México ocupa el primer lugar con el 40% del total de encuestados. A diferencia del año anterior, cuando Nuevo León se ubicaba en la segunda posición, en esta ocasión lo supera Querétaro con un 10%, seguido por el Estado de México con un 8% y Nuevo León que desciende al 7%.

Otros estados con una participación destacada son Yucatán con un 7%, Guanajuato y Puebla con un 4% cada uno, y Chiapas con un 3%. Asimismo, Chihuahua, Jalisco y Quintana Roo registraron también un 3%.

Finalmente, con una representación del 1% se encuentran Colima, Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, Morelos y Oaxaca.



Ilustración 2. Estados donde los encuestados (firmas y profesionales del derecho) desarrollan sus servicios legales.



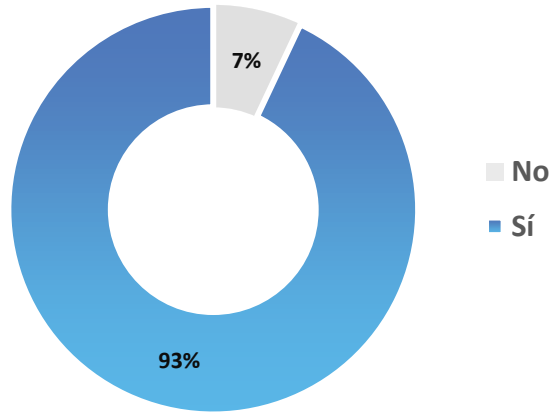
Resultados de las Firmas Legales con más de 50 Profesionales del Derecho

Presentamos ocho gráficos comparativos que analizan los factores clave para la adopción efectiva de la práctica legal pro bono en las firmas legales de más de 50 profesionales del derecho. Estos aspectos fueron identificados por los encuestados, quienes indicaron si su firma ha implementado o no cada uno de los siguientes elementos:

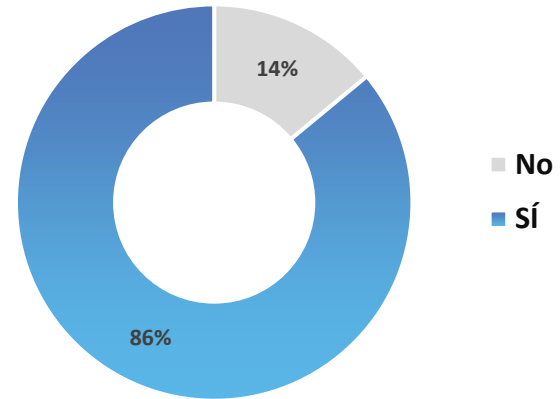
- **Existencia de una política legal pro bono.**
- **Presupuesto anual asignado para trabajo legal pro bono.**
- **Metodología para la elección de los beneficiarios y asuntos pro bono.**
- **Personal definido para coordinar la práctica legal pro bono.**
- **Elección de un Comité Pro Bono.**
- **Reconocimiento al trabajo legal pro bono realizado por los profesionales.**
- **Afiliación a una fundación o *clearinghouse*, instituto o asociación pro bono.**
- **Establecimiento de metas o evaluación anual de las horas pro bono de los profesionales del derecho.**

Los siguientes gráficos ilustran la adopción de prácticas de trabajo pro bono en las firmas legales y permiten comparar su implementación entre distintos tipos de firmas.

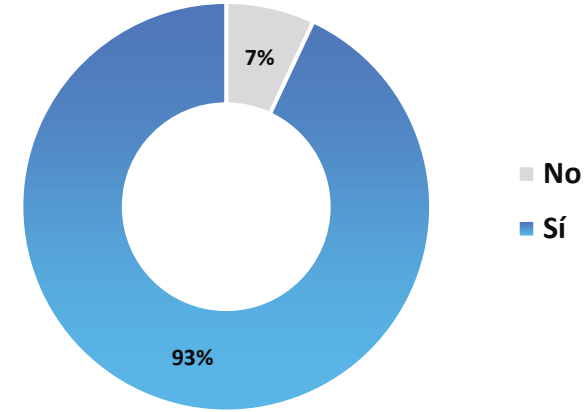
Política pro bono



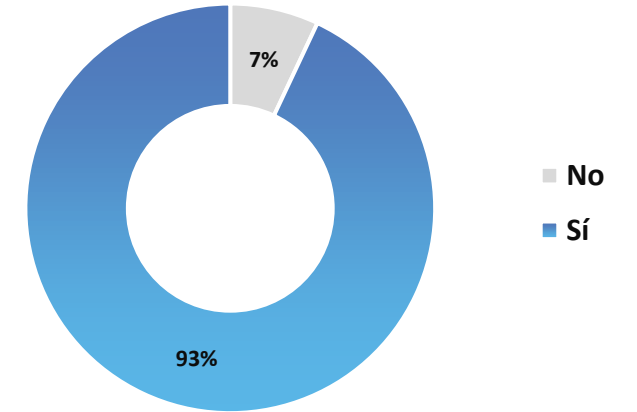
Metodología para elección de beneficiario pro bono



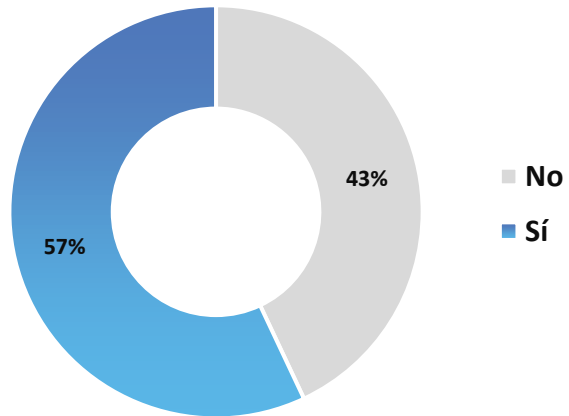
Comité pro bono



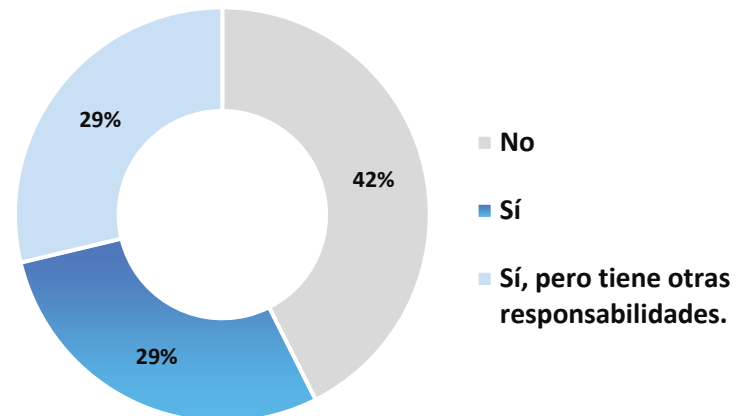
Miembro de una entidad pro bono



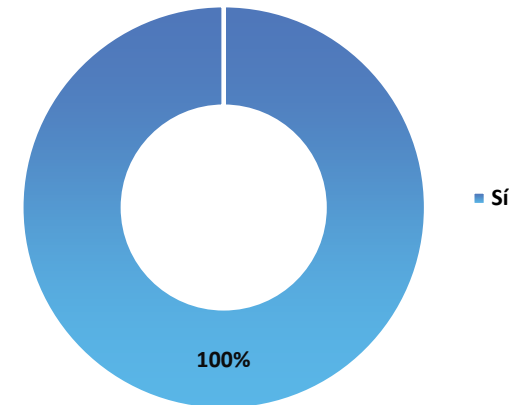
Presupuesto anual para trabajo pro bono



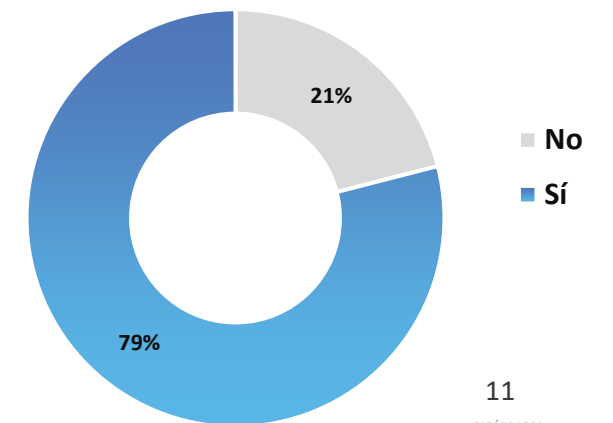
Personal específico para coordinar la práctica pro bono



Reconoce el trabajo legal pro bono



Meta anual de horas o asuntos pro bono





Máximo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

6,745 hrs.

Mínimo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

418.5 hrs.

Promedio de horas pro bono de las firmas encuestadas:

2,175 hrs.

Horas anuales por firma



Máximo de horas realizadas por profesional del derecho:

150 hrs.

Mínimo de horas realizadas por profesional del derecho:

3.9 hrs.

Promedio de horas pro bono:

33 hrs.

Horas anuales por profesional



Porcentaje de profesionales del derecho que realizaron pro bono en la firma:

Máximo de profesionales que participaron:

100%

Mínimo de profesionales que participaron:

10%

En **promedio** participa el:

55%

% De participación anual

Esta radiografía ofrece un indicador cuantitativo para evaluar el desempeño, mejorar y fortalecer el compromiso social de las firmas.

Los datos que presentamos son proporcionados por los encuestados. En EPMX no realizamos una verificación adicional de estos datos, ya que operamos bajo el principio de buena fe y confiamos en la precisión de la información proporcionada por los encuestados.

Considerando que, el **93% de las firmas legales** con más de 50 profesionales están afiliadas a fundaciones, *clearinghouses*, institutos o asociaciones pro bono, las dos principales afiliaciones corresponden a Fundación Appleseed México y los Estándares Pro bono México; seguido del Centro Mexicano Pro Bono y Trustlaw.



Ilustración 4. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

A continuación, se presenta el número de asuntos pro bono completados en 2024, según los encuestados. Dado que las respuestas se expresaron en rangos, no se proporcionan valores exactos. No obstante, se destaca que el 43% de las firmas legales con más de 50 profesionales completaron más de 30 asuntos durante el año.

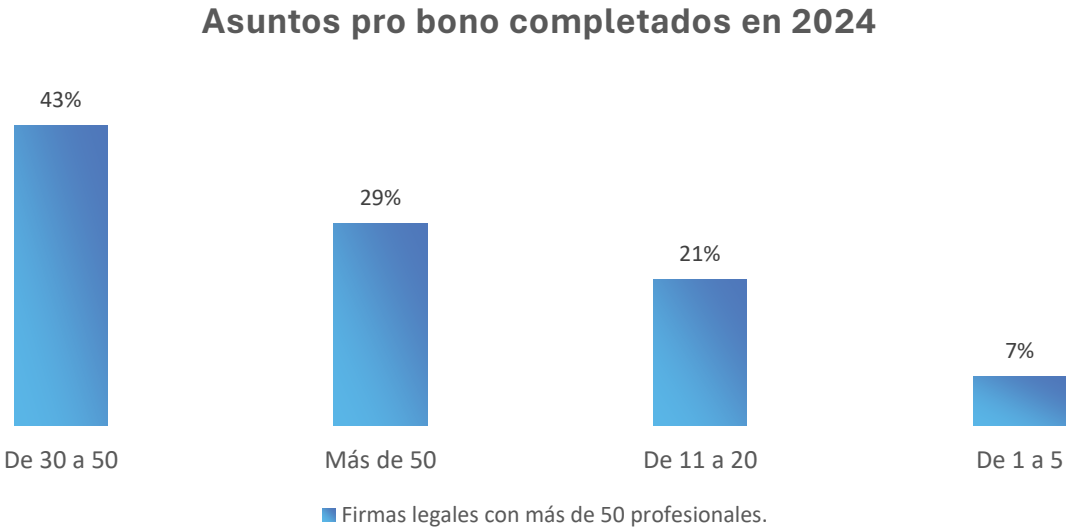


Ilustración 3. Asuntos pro bono completados en 2024.

En este gráfico se muestra como en 2024, las firmas legales con más de 50 profesionales centraron sus actividades pro bono en áreas como propiedad intelectual, corporativo y administrativo, así como laboral y seguridad social. En contraste, el apoyo legal fue más limitado en ámbitos como deporte, familiar y penal.

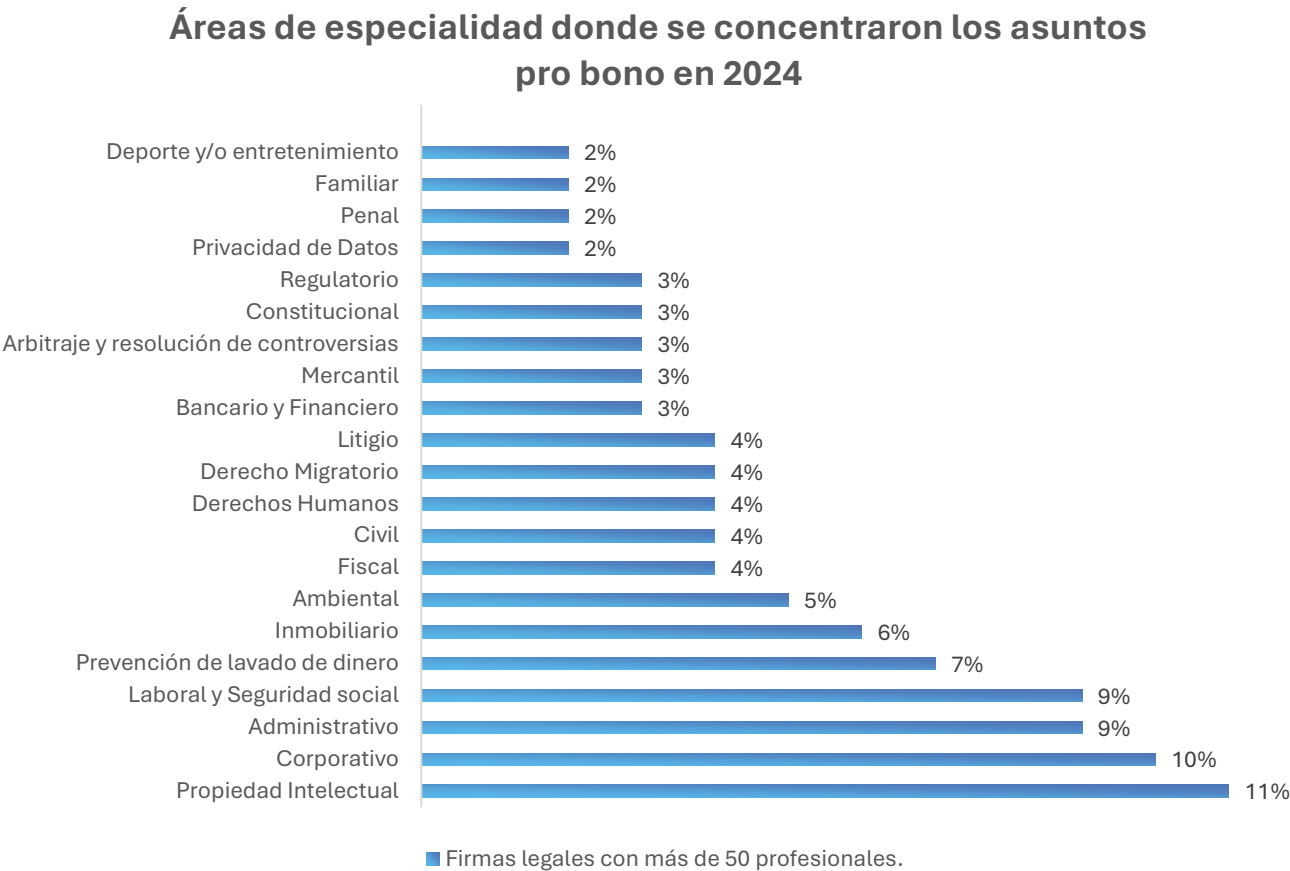


Ilustración 5. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2024

Al igual que el año pasado, las firmas legales enfocaron principalmente sus actividades pro bono en la consultoría y asesoría jurídica, seguidas de la capacitación legal. En contraste, la participación en gestión de trámites fue significativamente menor.

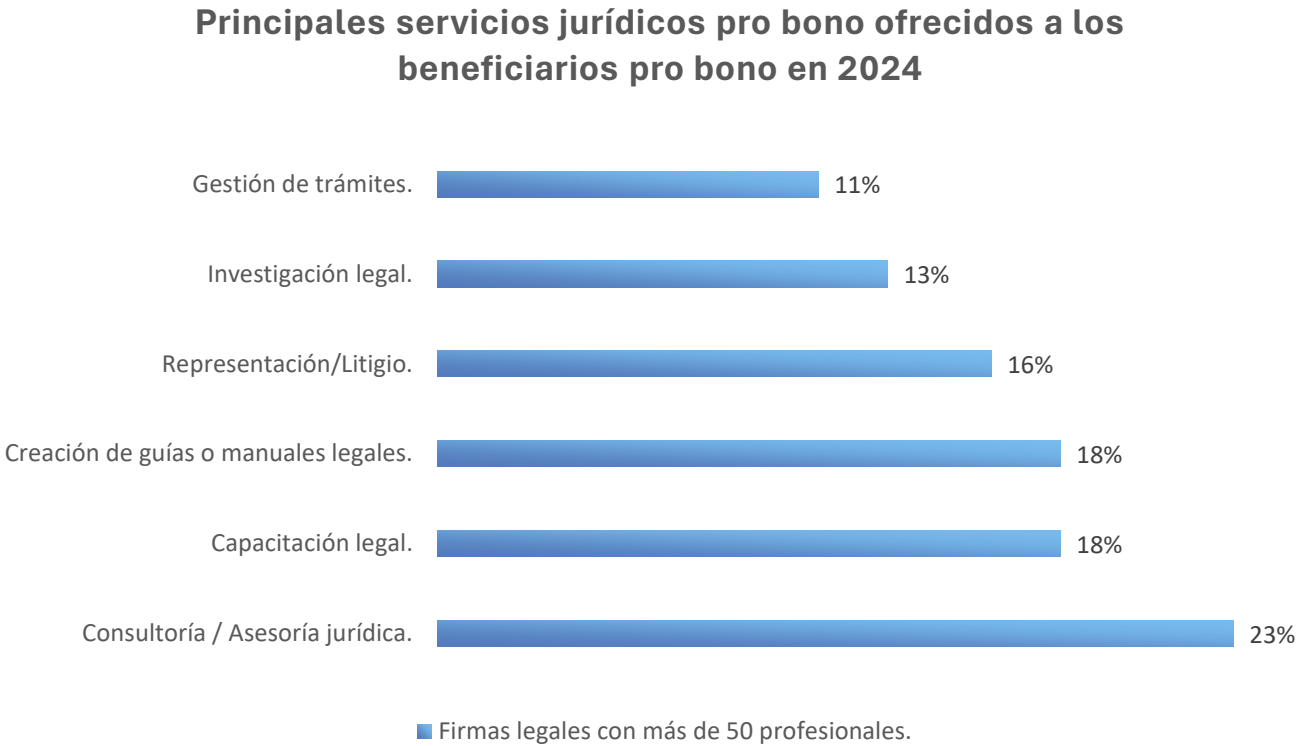


Ilustración 6. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2024

A continuación, se presenta la tendencia de las firmas en relación con el crecimiento del trabajo pro bono respecto al año anterior. Importante destacar que, mientras que en 2023 la mayoría de las firmas (75%) reportó un crecimiento significativo en su trabajo pro bono, en 2024 la tendencia se moderó, reflejando una desaceleración y un menor impulso en comparación con el año anterior.

En el año 2024 comparado con el 2023 la firma

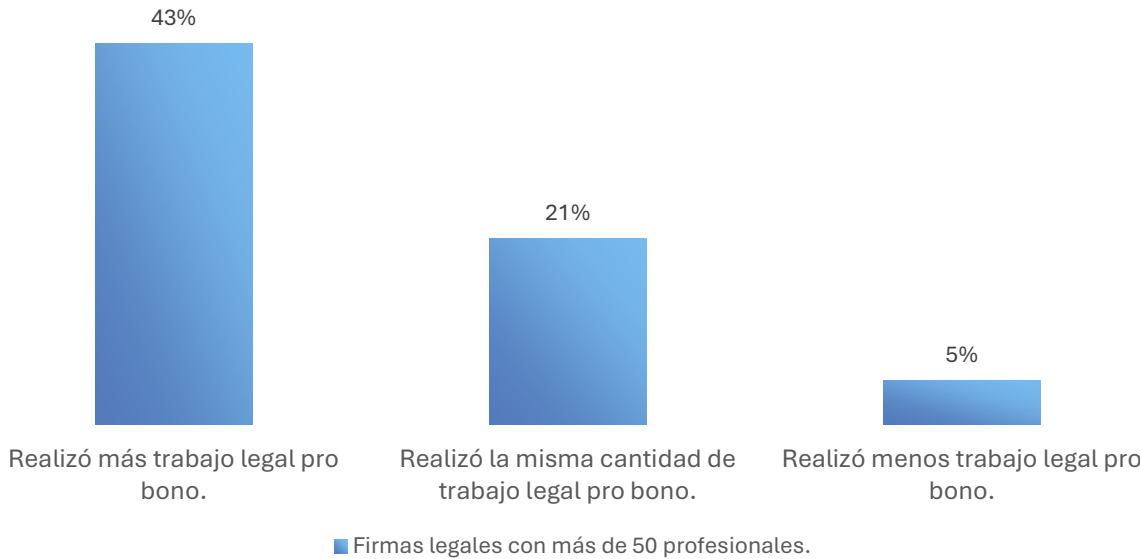
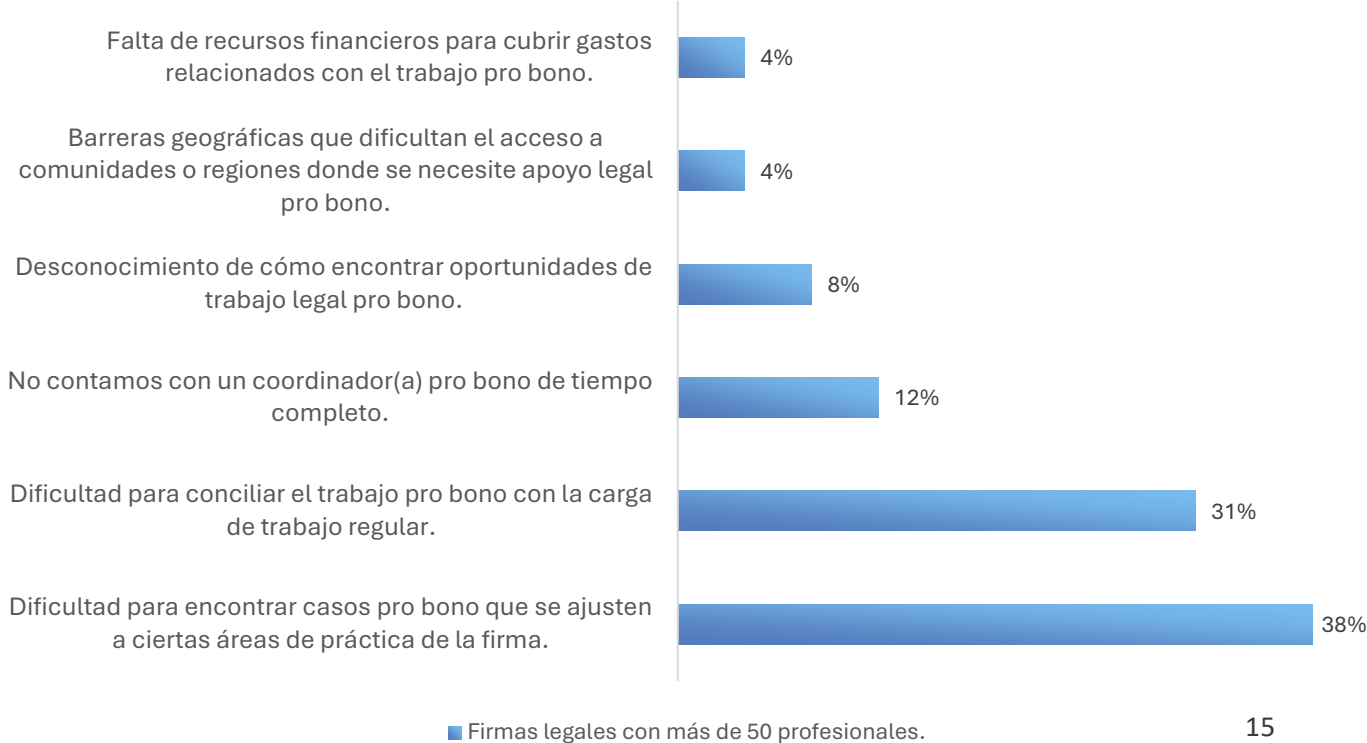


Ilustración 7. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2024 y 2023

El gráfico muestra las principales dificultades que enfrentan las firmas legales con más de 50 profesionales al realizar trabajo pro bono. Uno de los principales desafíos es identificar casos pro bono que se alineen con las áreas específicas de práctica de los abogados e integrar estas actividades con su carga laboral habitual.

Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono



Las firmas legales obtienen asuntos pro bono de diversas fuentes, destacando las siguientes como las principales emisoras:

Entidades emisoras de asuntos pro bono



Ilustración 9. Entidades emisoras de asuntos pro bono





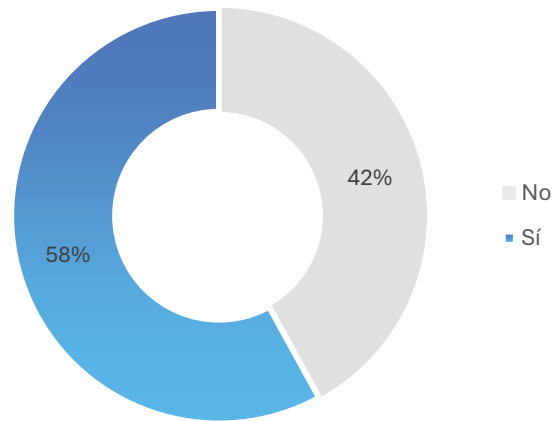
Resultados de las Firmas Legales con menos de 50 Profesionales del Derecho

Presentamos ocho gráficos comparativos que analizan factores clave para la adopción efectiva de la práctica legal pro bono en las firmas legales de menos de 50 profesionales del derecho. Estos aspectos fueron identificados por los encuestados, quienes indicaron si su firma ha implementado o no cada uno de los siguientes elementos:

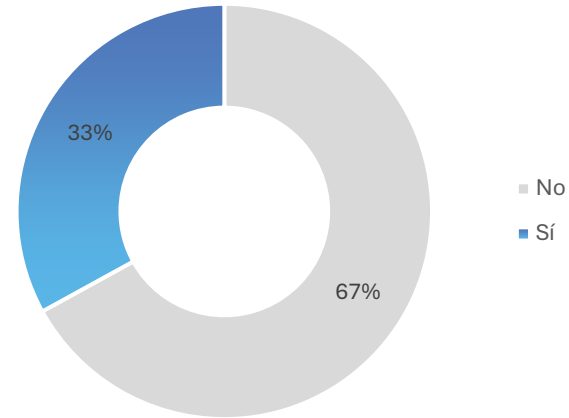
- **Existencia de una política legal pro bono.**
- **Presupuesto anual asignado para trabajo legal pro bono.**
- **Metodología para la elección de los beneficiarios y asuntos pro bono.**
- **Personal definido para coordinar la práctica legal pro bono.**
- **Elección de un Comité Pro Bono.**
- **Reconocimiento al trabajo legal pro bono realizado por los profesionales.**
- **Afiliación a una fundación o clearinghouse, instituto o asociación pro bono.**
- **Establecimiento de metas o evaluación anual de las horas pro bono de los profesionales del derecho.**

Estos gráficos ilustran la adopción de prácticas de trabajo pro bono en las firmas legales y permiten comparar su implementación entre distintos tipos de firmas.

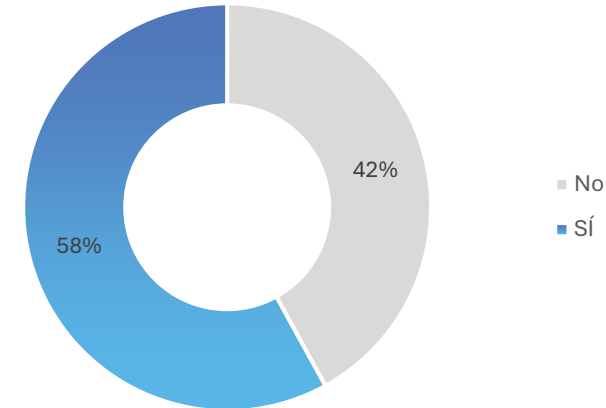
Política pro bono



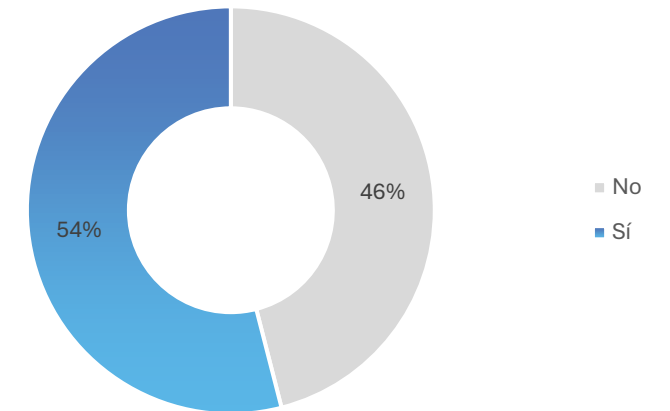
Presupuesto anual para trabajo pro bono



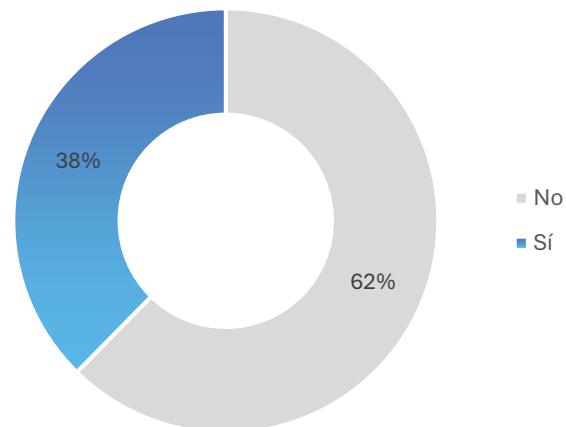
Metodología para elección de beneficiario pro bono



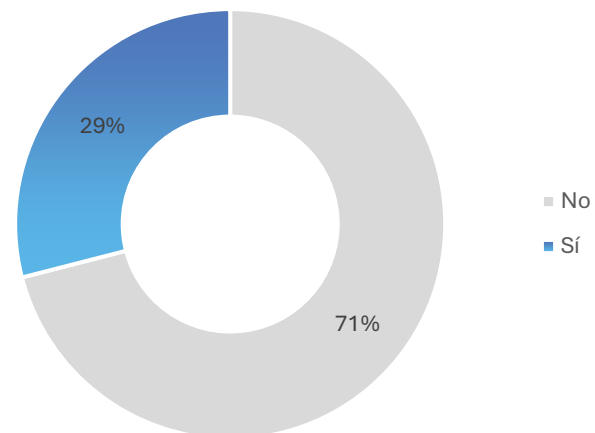
Miembro de una entidad pro bono



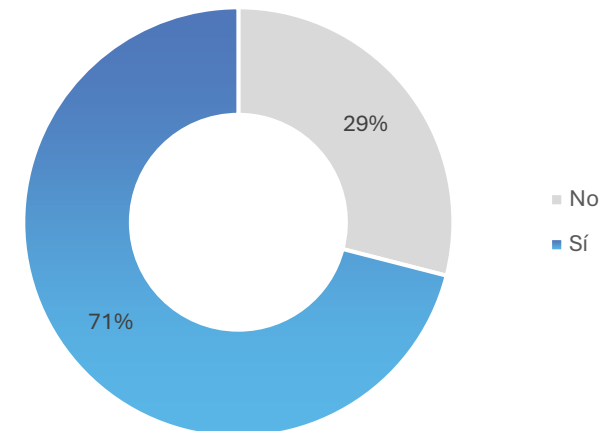
Comité pro bono



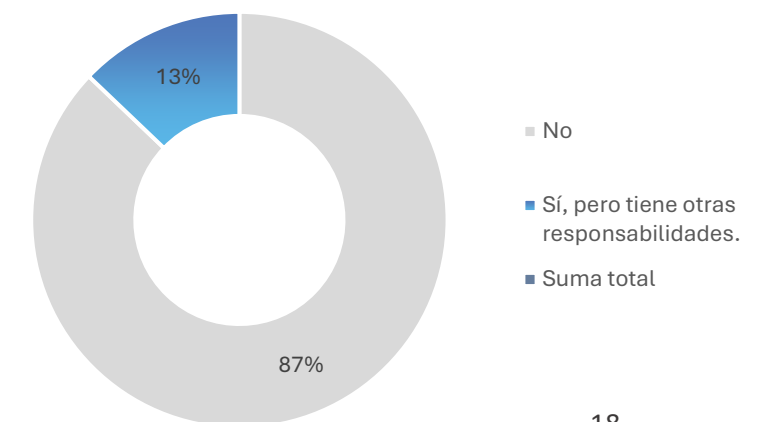
Meta anual de horas o asuntos pro bono



Reconoce el trabajo legal pro bono



Personal específico para coordinar la práctica pro bono





Máximo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

663 hrs.

Mínimo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

20 hrs.

Promedio de horas pro bono del total de las firmas encuestadas:

185 hrs.

Horas anuales por firma



Máximo de horas realizadas por profesional del derecho:

100 hrs.

Mínimo de horas realizadas por profesional del derecho:

4 hrs.

Promedio de horas pro bono:

34 hrs.

Horas anuales por profesional



Porcentaje de profesionales del derecho que realizaron pro bono en la firma:

Máximo de profesionales que participaron:

100%

Mínimo de profesionales que participaron:

2%

En **promedio** participan el:

37%

% De participación anual

Esta radiografía ofrece un indicador cuantitativo para evaluar desempeño, mejorar y fortalecer el compromiso social de las firmas.

Los datos que presentamos son proporcionados por los encuestados. En EPMX no realizamos una verificación adicional de estos datos, ya que operamos bajo el principio de buena fe y confiamos en la precisión de la información proporcionada por los encuestados.

El 54% de las firmas legales con menos de 50 profesionales se encuentran **afiliadas a fundaciones, clearinghouses, institutos o asociaciones pro bono**, en contraste con el 93% de afiliación en las firmas legales con más de 50 profesionales. Esta disparidad podría explicar, en parte, por qué las firmas legales con menos de 50 profesionales no participaron significativamente en proyectos de investigación o creación de guías durante el año 2024.

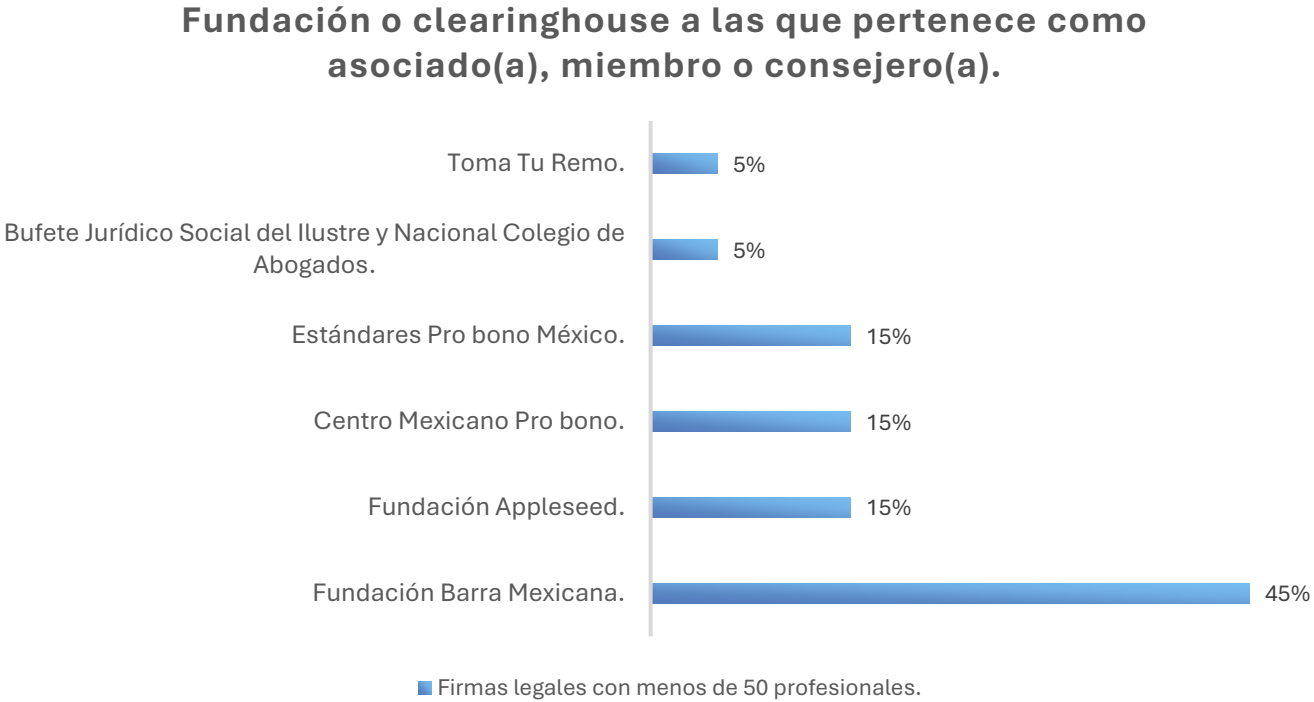


Ilustración 10. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

A continuación, se presenta el número de **asuntos pro bono completados** en 2024, según los encuestados. Dado que las respuestas se expresaron en rangos, no se proporcionan valores exactos. No obstante, se destaca que en 2024 el 67% de las firmas legales con menos de 50 profesionales completaron entre 1 y 5 asuntos, frente al 39% registrado el año pasado.

Asuntos pro bono completados en 2024

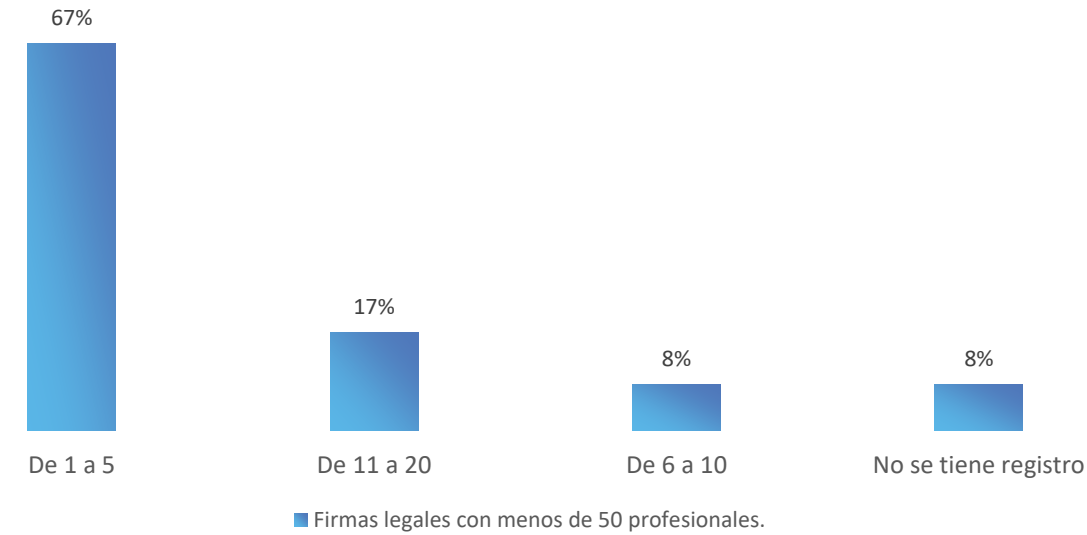


Ilustración 11. Asuntos pro bono completados en 2024

En este gráfico se muestra como en 2024, las firmas legales enfocaron sus actividades pro bono en diversas **áreas**. Las firmas con menos de 50 profesionales brindaron apoyo principalmente en las áreas de propiedad intelectual, corporativo y administrativo. Un dato relevante es que, mientras el año pasado el área familiar concentraba el 13% de los asuntos, en 2024 representa solo el 2%.

Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2024

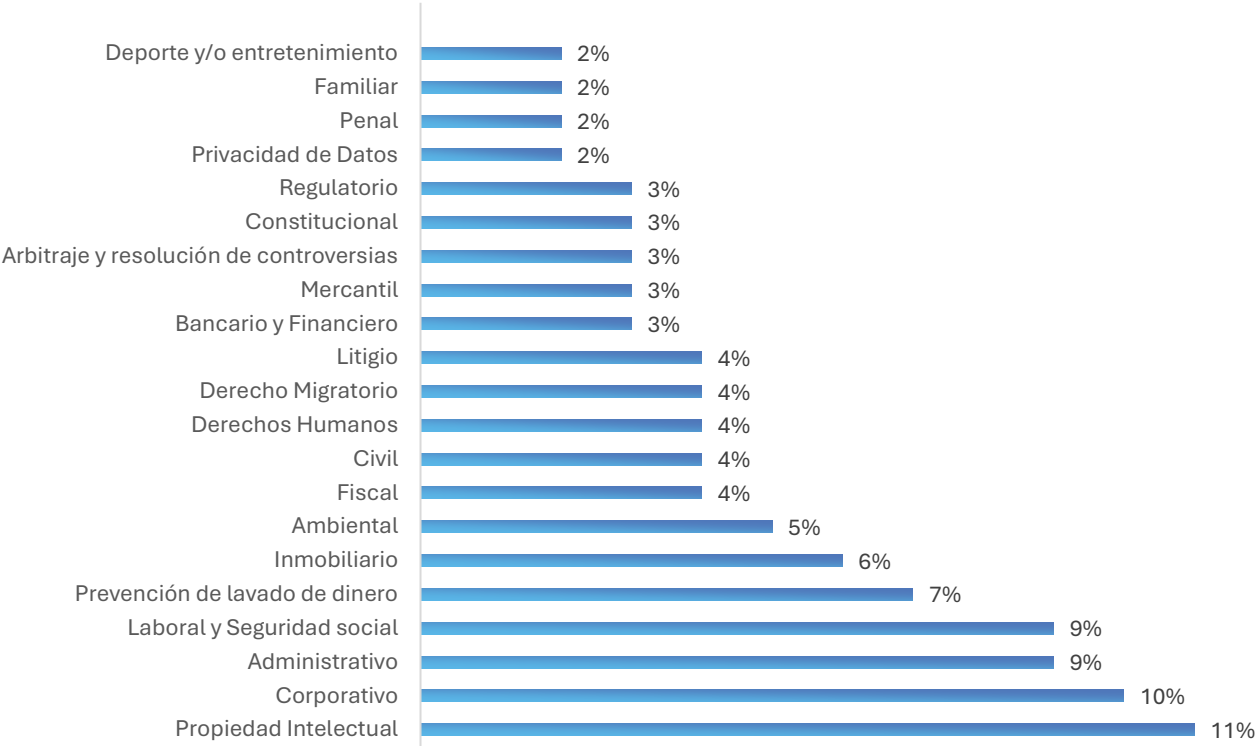


Ilustración 13. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2024

Las firmas con menos de 50 profesionales se enfocaron principalmente en brindar consultoría jurídica y representación o litigio. Una valiosa área de oportunidad es la investigación legal, que solo alcanzó un 5% de participación.

Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2024

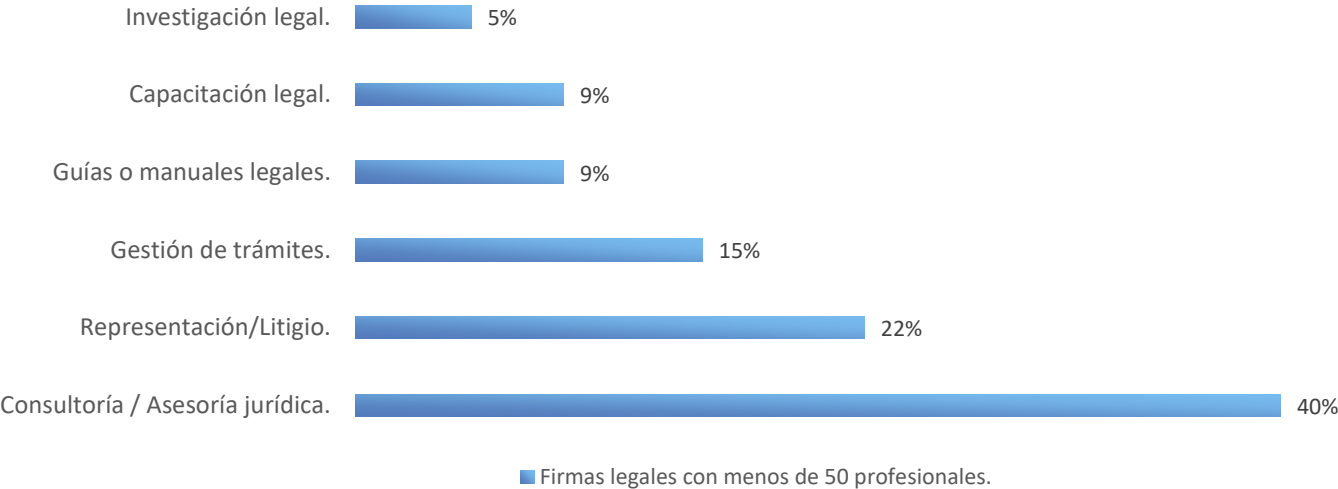


Ilustración 12. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2024.

A continuación, se presenta la tendencia de las firmas en relación con el crecimiento del trabajo pro bono respecto al año anterior.

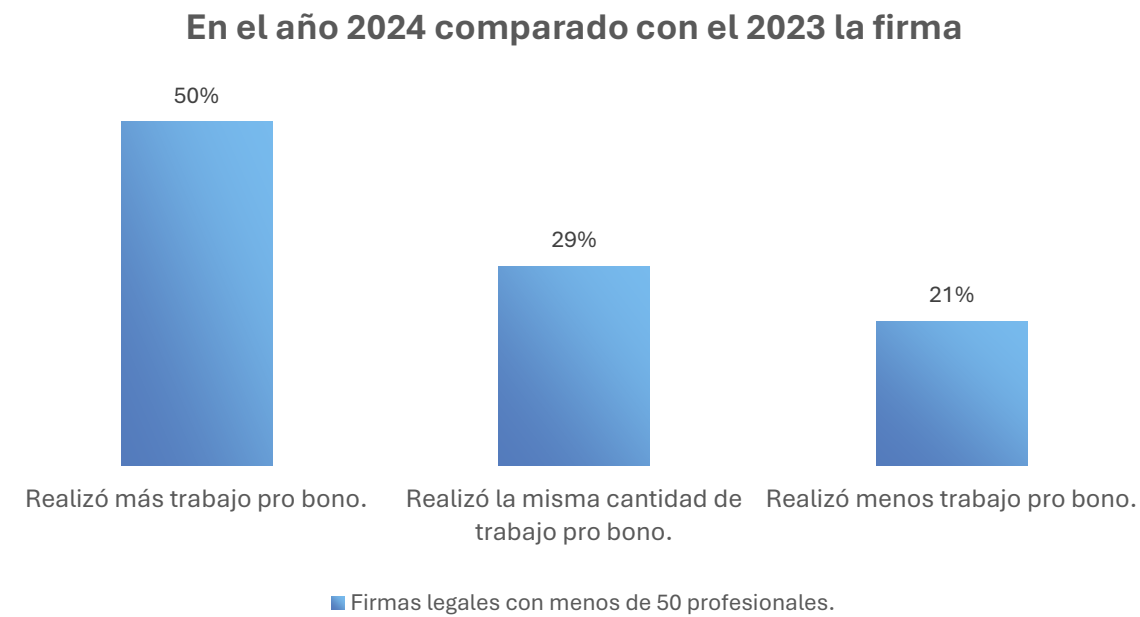


Ilustración 14. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2023 y 2024

El gráfico muestra que las firmas legales con menos de 50 profesionales enfrentan dificultades para integrar el pro bono con su carga laboral, encontrar casos acordes a su especialización y superar limitaciones económicas.

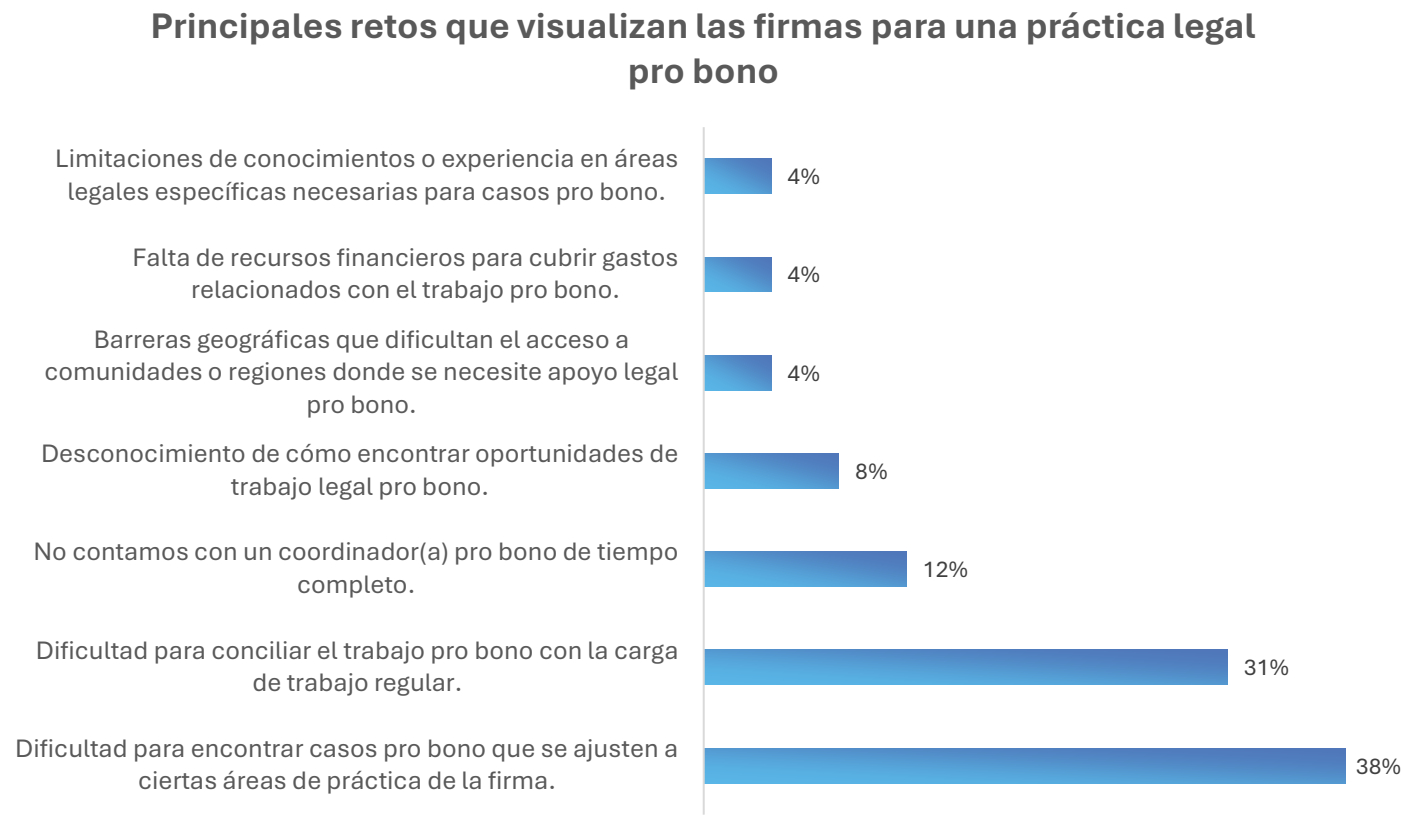


Ilustración 15. Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono

Las firmas legales obtienen asuntos pro bono de diversas fuentes, destacando las siguientes como las principales emisoras:

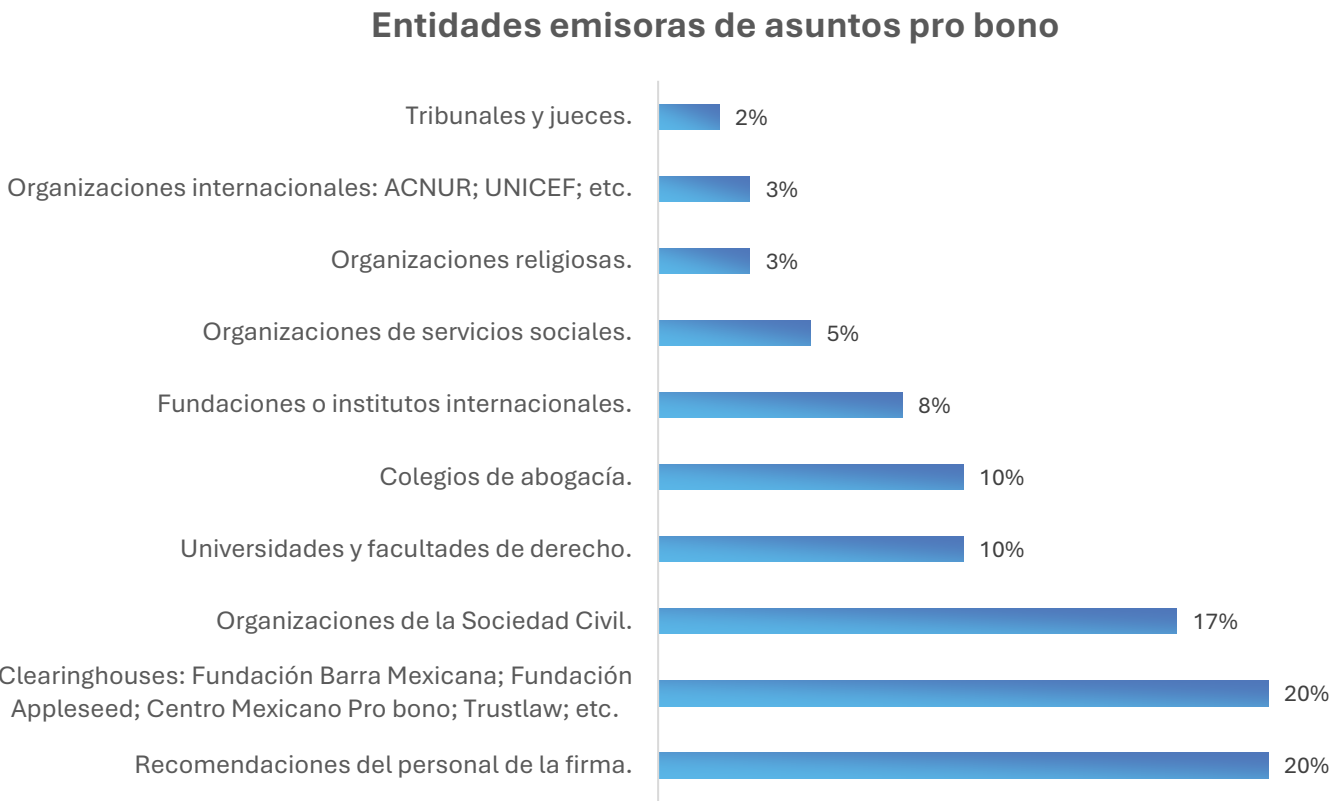


Ilustración 16. Entidades emisoras de asuntos pro bono



Las firmas legales **con más de 50 profesionales** muestran una mayor **formalización** en la práctica del pro bono.

El trabajo legal pro bono es reconocido dentro de las firmas legales: un 100% en firmas con más de 50 profesionales y un 71% en firmas con menos de 50 profesionales.

A nivel económico, las firmas legales con más de 50 profesionales están más dispuestas a respaldar y asignar recursos financieros para la realización de actividades pro bono en comparación con las firmas legales con menos de 50 profesionales.

Las firmas legales con menos de 50 profesionales carecen de **lineamientos** claros para su política pro bono, lo que puede influir en una menor adopción de prácticas formales para seleccionar beneficiarios, a diferencia de las firmas más grandes.

Solo el 33% de las firmas legales con menos de 50 profesionales cuenta con un **presupuesto** para trabajo pro bono, y alrededor del 13% de estos encuestados indicó tener **personal** dedicado a estas labores.

Consideraciones para las firmas legales

Es importante establecer **lineamientos claros y flexibles** para la ejecución del pro bono, lo que permitiría abordar casos de manera más ágil y adaptarse eficientemente a las necesidades específicas, optimizando así los recursos disponibles.

Es importante fortalecer la **metodología** de casos pro bono en firmas con menos de 50 profesionales mediante procesos estandarizados y crear un comité pro bono para mejorar la coordinación y gestión de recursos.

Respuestas de los Profesionales del Derecho Independientes

Presentamos las respuestas de treinta y seis profesionales del derecho que, de forma independiente, brindan servicios a favor del trabajo legal pro bono. Las áreas de especialidad más destacadas incluyen derecho familiar, con un 12% de los encuestados con experiencia en este campo. Otras ramas relevantes son civil (10%), laboral (8%) y corporativo (8%). En contraste, las áreas menos representadas fueron seguros, deportes y entretenimiento (1%), al igual que en la encuesta anterior, y ambiental (1%). Es notable que el derecho mercantil mostró un incremento del 2%, lo que indica un creciente interés en esta disciplina.



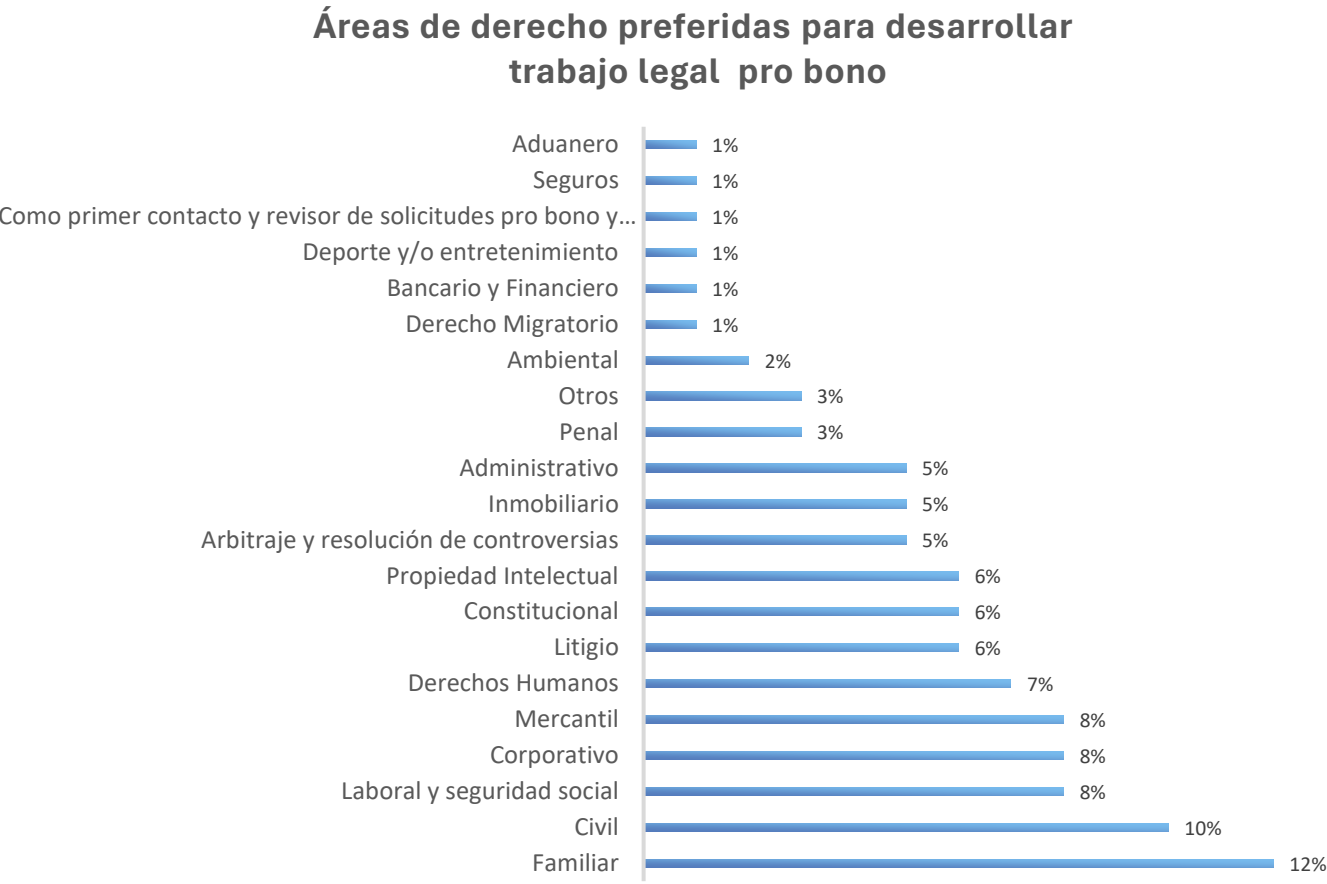
Ilustración 17. Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes

Con una participación significativa, el **83% de los profesionales independientes afirman haber participado en actividades de trabajo legal pro bono**, siendo las principales actividades:



Ilustración 18. Actividades pro bono realizadas por profesionales del derecho independientes

Según los profesionales encuestados estas son las **áreas** del derecho que más les interesan para desarrollar trabajo legal pro bono:



Según los encuestados, el 31% de los casos les llegan directamente, seguidos por colegios de abogacía (18%) y organizaciones de la sociedad civil (13%). Es importante destacar que algunos colaboran con las *clearinghouses*, que representan un 4%, como se observa en el siguiente gráfico.



Ilustración 20. Entidades emisoras de asuntos pro bono

En cuanto a la **medición de los asuntos pro bono**, el 26% de los profesionales independientes los contabiliza por horas, el 19% por número de asuntos, y el 41% no realiza ninguna medición. El resto implementa un proceso de autoevaluación.

Aunque un porcentaje considerable no lleva un registro formal, el 57% de los encuestados afirmó haber completado entre 1 y 5 asuntos pro bono.

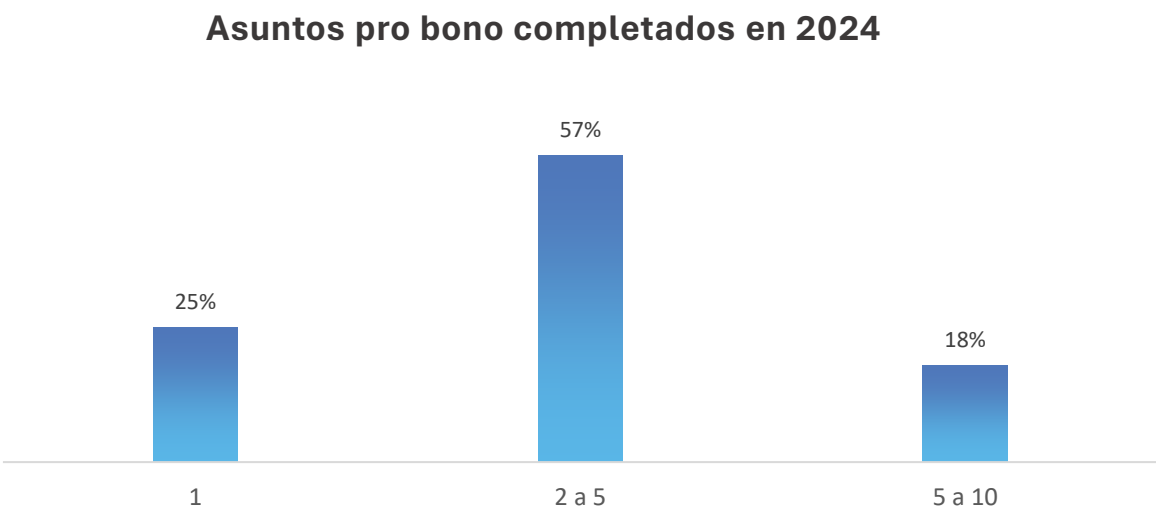


Ilustración 21. Asuntos pro bono completados en 2024

Según los encuestados, estos son los beneficios y desafíos asociados con el trabajo legal pro bono:

- Dificultad para conciliar el trabajo pro bono con la carga de trabajo regular (31%).
- Falta de recursos financieros para cubrir gastos relacionados con el trabajo pro bono (24%).
- Dificultad para encontrar casos pro bono que se ajusten a mi área de práctica (20%).
- Barreras geográficas y jurisdiccionales que dificultan el acceso a comunidades o regiones donde se necesite apoyo legal pro bono (10%).
- Desconocimiento de cómo encontrar oportunidades de trabajo legal pro bono (7%).
- Falta de acceso a capacitación o recursos especializados en asuntos pro bono (5%).
- Dificultad para identificar y conectar con grupos vulnerables que necesitan apoyo pro bono (3%).

Beneficios para los profesionales independientes al realizar trabajo legal pro bono

- Oportunidad de establecer y fortalecer redes de contactos.
- Influencia positiva en la comunidad y fortalecimiento de la justicia social.
- Posibilidad de adquirir experiencia en nuevas áreas legales.
- Reconocimiento y visibilidad profesional.

Desafíos en la ejecución del trabajo legal pro bono

Respuestas de los directores jurídicos o miembros del área jurídica de la empresa

Presentamos las respuestas de once directores(as) jurídicos de empresas, quienes desempeñan un papel clave en la promoción del trabajo legal pro bono dentro de sus áreas legales y en las iniciativas de responsabilidad social de sus compañías.

Respecto a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) priorizados por las empresas, destacan el ODS 5 (Igualdad de Género), el ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento) y el ODS 3 (Salud y Bienestar). Si bien la igualdad de género ya era un tema relevante, su importancia ha aumentado considerablemente. En contraste, mientras en ediciones previas predominaban el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos), ahora se observa un mayor interés por el impacto en la salud y el abastecimiento de agua.

ODS prioritarios para las empresas encuestadas

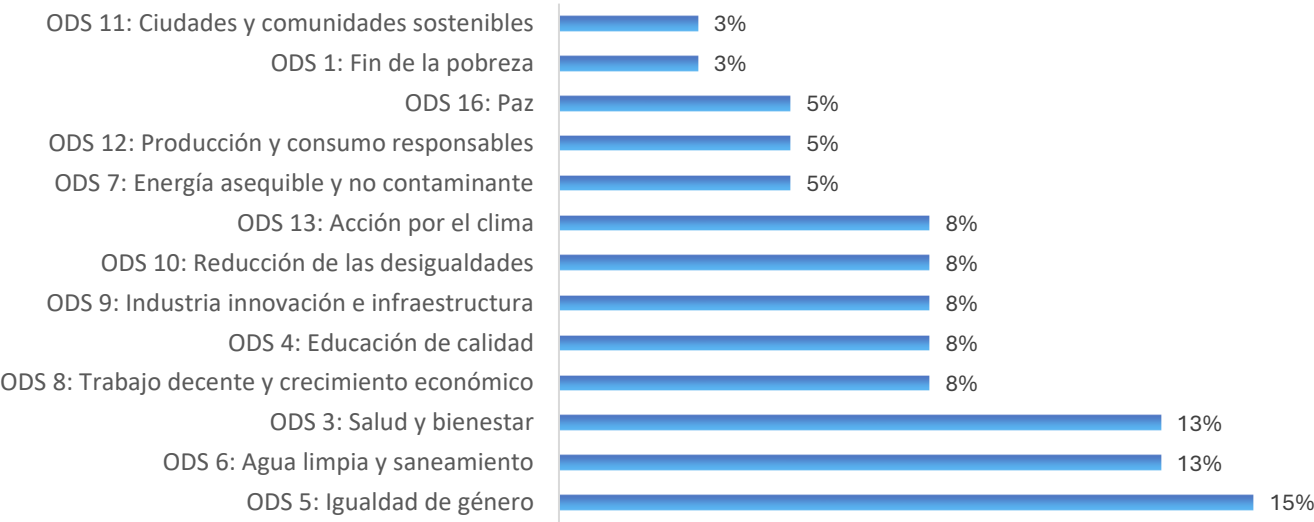


Ilustración 22. ODS prioritarios para las empresas encuestadas

El **36% de las empresas encuestadas afirma contar con un programa de trabajo legal pro bono**, en contraste con el 75% reportado el año anterior. Esta disminución no solo refleja una variación significativa en la implementación de estos programas, sino que también evidencia los retos de institucionalizar el trabajo pro bono en el ámbito corporativo y la necesidad de fortalecer su integración dentro de las políticas de responsabilidad social empresarial.

Como se muestra a continuación, las **clearinghouses** —organizaciones encargadas de coordinar y facilitar la prestación de servicios legales gratuitos a personas y organizaciones que no pueden permitirse contratar un abogado— desempeñan un papel fundamental en la obtención de casos pro bono. Estas entidades representan el 17% de las organizaciones consultadas y actúan como intermediarias clave en la canalización de asuntos pro bono.

Principales entidades a las que recurrieron los encuestados para recibir casos pro bono

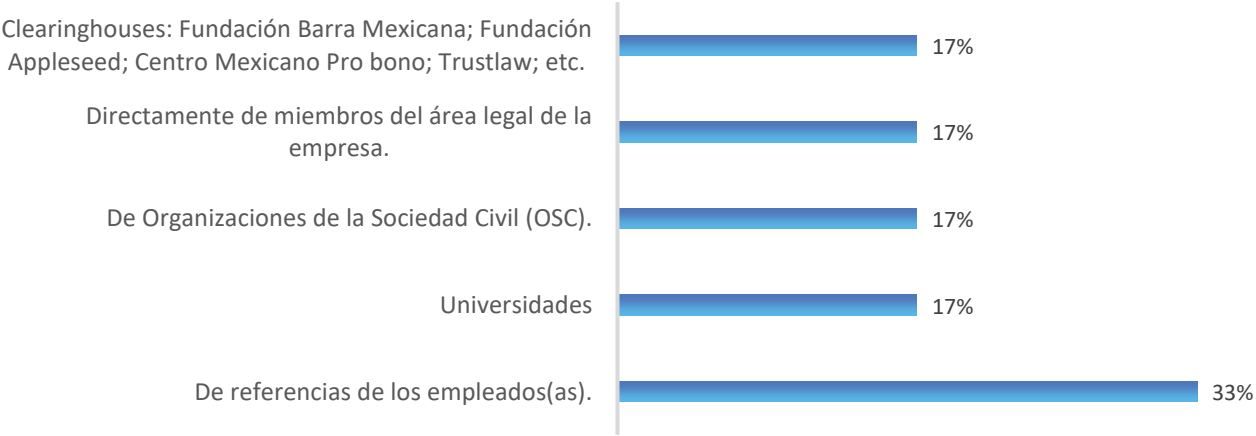


Ilustración 23. Principales entidades a las que recurrieron los encuestados para recibir casos pro bono

Las empresas que participan en iniciativas pro bono muestran un **mayor interés** en la impartición de talleres legales (27%), seguida de la realización de investigaciones legales (21%) y la mentoría a proyectos de microemprendimiento (21%). Este enfoque probablemente se deba a la responsabilidad que implica asesorar en áreas muy específicas que pueden no ser su principal especialidad legal.

Principales actividades de interés Para las empresas en prácticas pro bono

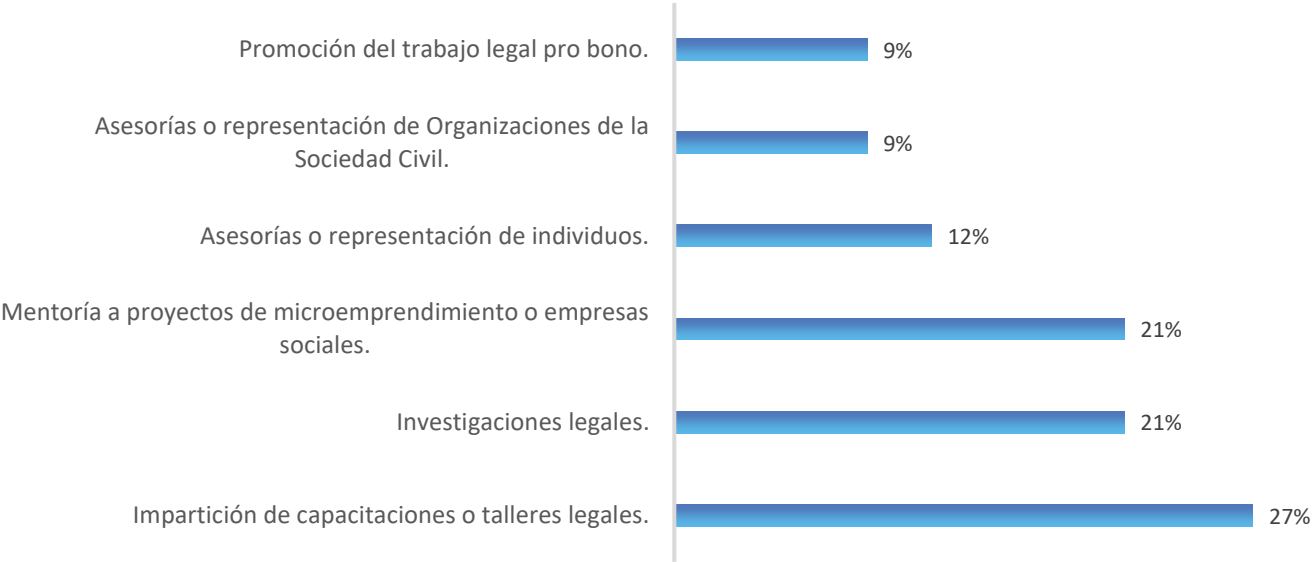


Ilustración 24. Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono

A continuación, se presentan los desafíos y oportunidades que los encuestados identificaron en la implementación de la práctica legal pro bono dentro de las empresas.

- Estamos en proceso de conocer cómo gestionar el trabajo legal pro bono (44%).
- El asunto requiere de una especialización legal específica en la que no estamos capacitados (33%).
- No hemos encontrado proyectos en los que podamos involucrarnos sin incurrir en responsabilidad legal potencial de los servicios prestados (11%).
- No encontramos casos en los que podamos trabajar que se adecuen a nuestras necesidades (11%).

Desafíos en la ejecución del trabajo legal pro bono

Beneficios para las empresas al realizar trabajo legal pro bono

- Aprender nuevos conocimientos legales (26%).
- Contribución al bienestar de la comunidad (26%).
- Fortalecimiento de capacidades blandas entre los miembros del equipo (19%).
- Alianzas con las firmas legales con las que trabajamos (15%).
- Reputación corporativa (11%).
- Conexión entre el equipo (4%).

En comparación con la encuesta anterior, las empresas que realizan trabajo pro bono señalan que enfrentan áreas de especialización legal en las que no cuentan con la capacitación necesaria.

Consideraciones

El 36% de los encuestados ha considerado implementar **cláusulas** en sus contratos, solicitando información sobre Diversidad, Equidad e Inclusión, Responsabilidad Social, Pro Bono Legal, Sustentabilidad y Calidad de Vida de los Colaboradores. Esto representa una oportunidad de mejora, fortaleciendo el compromiso empresarial y atrayendo talento en un entorno competitivo.

El 33% de los encuestados señala que su empresa no establece **requisitos** para que los beneficiarios de Responsabilidad Social reciban trabajo pro bono, lo que representa una oportunidad de mejora; colaborar con una *clearinghouse* podría ser clave para definirlos.

De acuerdo con los encuestados, el 53% señala que podrían ofrecer talleres de capacitación a sus profesionales de derecho para trabajar en **proyectos pro bono**, mientras que otro 20% considera otorgar reconocimientos. Estas opciones representan oportunidades clave para incentivar la participación en iniciativas pro bono.

Los encuestados **miden** el trabajo pro bono principalmente por horas dedicadas y encuestas de satisfacción.

Escanea el código para obtener más información sobre el compromiso y la cláusula pro bono para empresas de los Estándares Pro Bono México. Ambos documentos instan a las empresas a asumir un papel activo en la participación de proyectos y en la promoción del trabajo legal pro bono.



Respuestas de los Colegios de Abogacía

Presentamos los resultados de siete Colegios de Abogacía. Según los datos gráficos, el 43 de los encuestados indica que el pro bono es obligatorio para sus agremiados. Los siguientes tres gráficos complementan esta información, proporcionando una visión más detallada de la situación actual del trabajo pro bono en los colegios de abogacía.

Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del colegio

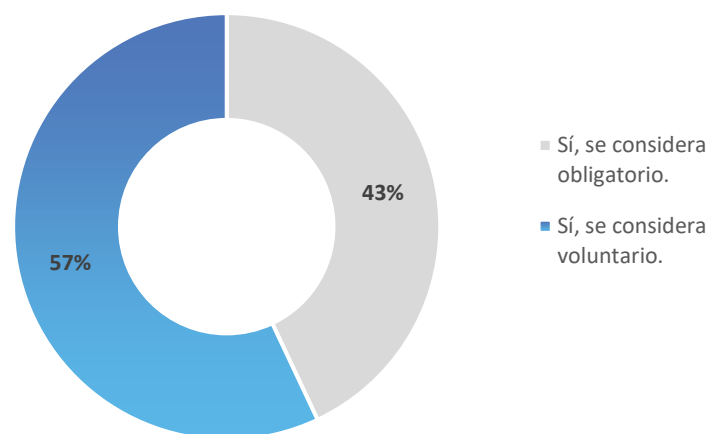


Ilustración 27. Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio

Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono

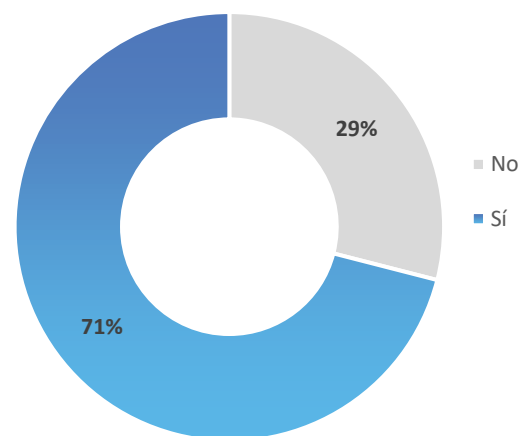


Ilustración 26. Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono

Acceso a oportunidades de trabajo Pro bono

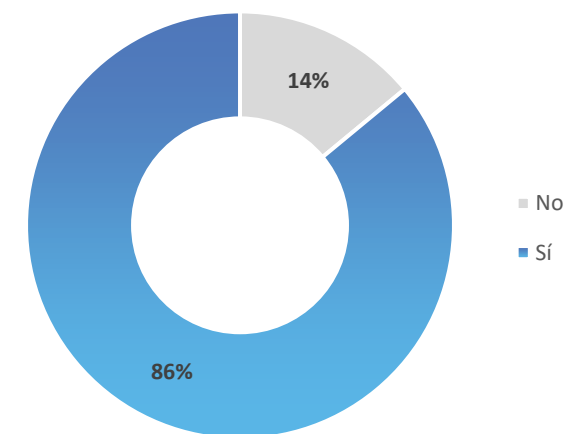


Ilustración 25. Acceso a oportunidades de trabajo pro bono

A diferencia del año pasado, cuando la representación legal era la actividad más frecuente, en esta ocasión los asuntos pro bono se concentraron en las asesorías. Los talleres representaron el 18%, mientras que las asesorías a organizaciones de la sociedad civil alcanzaron el 35%.

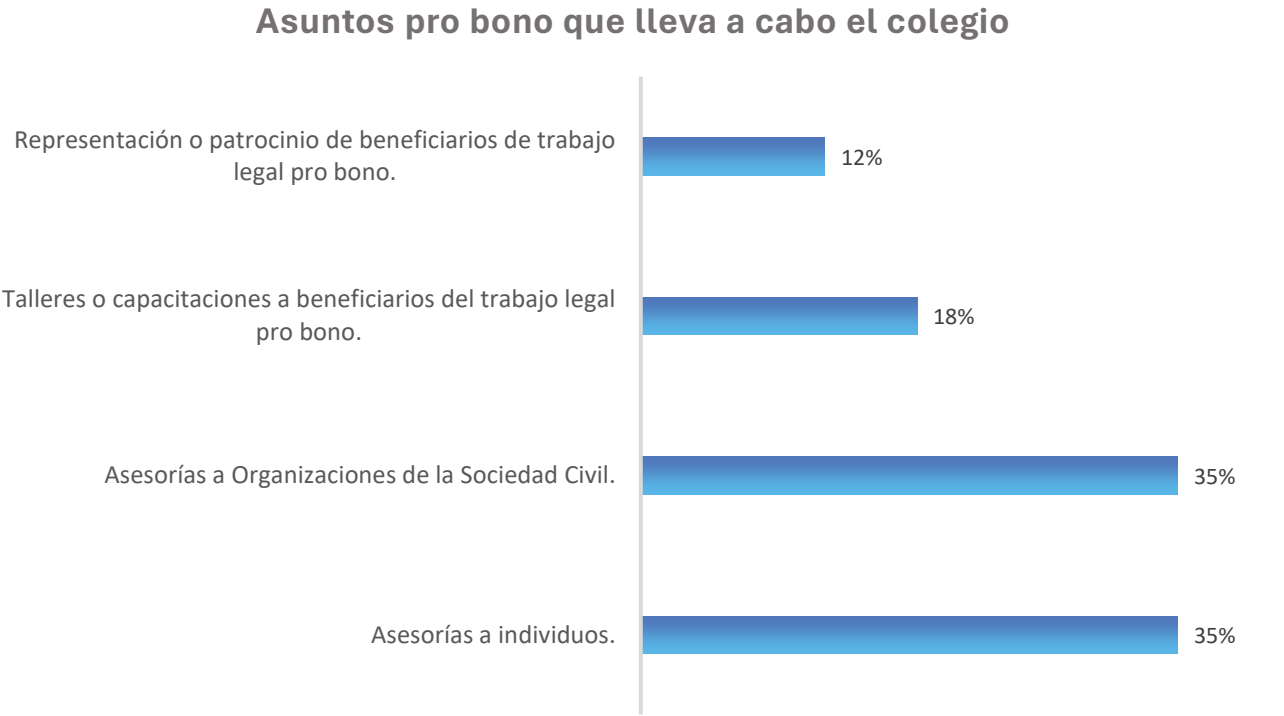


Ilustración 28. Asuntos pro bono que lleva a cabo el colegio

Actualmente, solo el 43% de los agremiados reporta su trabajo pro bono de manera regular.

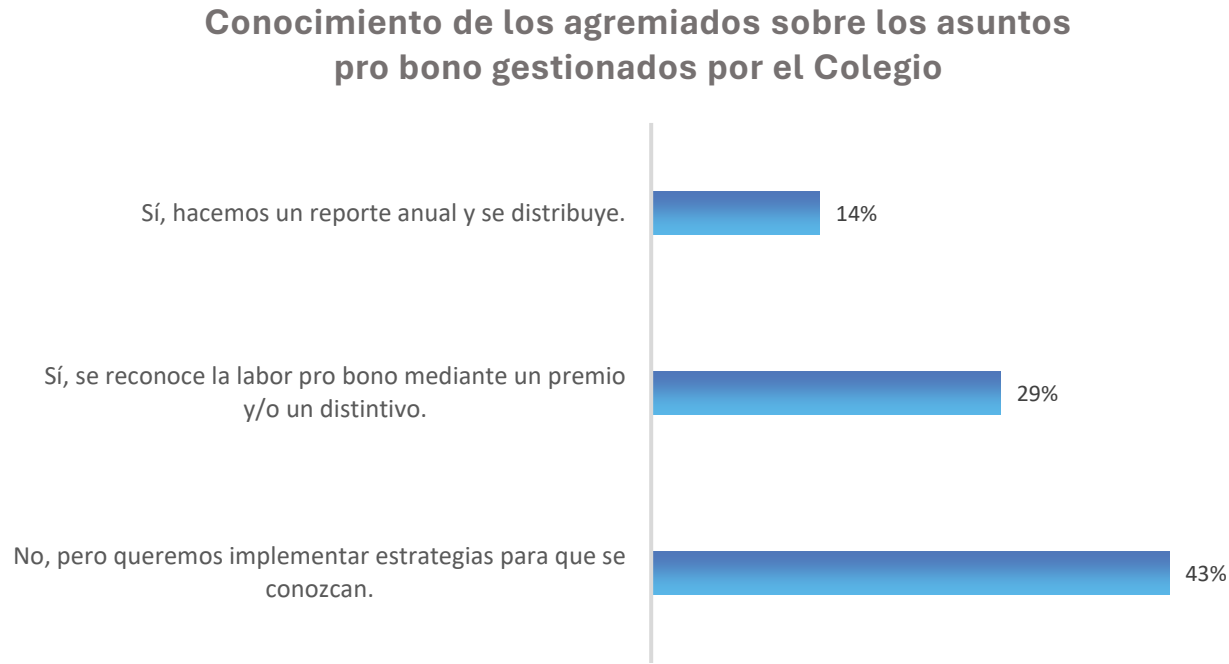


Ilustración 29. Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el colegio

Las siguientes gráficas muestran los **desafíos** que enfrentan los colegios de abogacía y sus miembros al realizar trabajo legal pro bono.

Este año, un 38% de los colegios informó que no logró encontrar agremiados dispuestos a colaborar, lo que representa un aumento significativo en comparación con el 5% del año pasado. Esto sugiere una creciente dificultad en la obtención de apoyo para iniciativas pro bono.

El presupuesto sigue siendo el segundo desafío más importante, al igual que en la encuesta anterior, mientras que la sensibilización de los agremiados continúa siendo un reto clave.

Es fundamental desarrollar nuevos proyectos y propuestas de valor que fomenten una mayor participación activa de los agremiados en el trabajo pro bono.

Retos del colegio para realizar trabajo legal pro bono

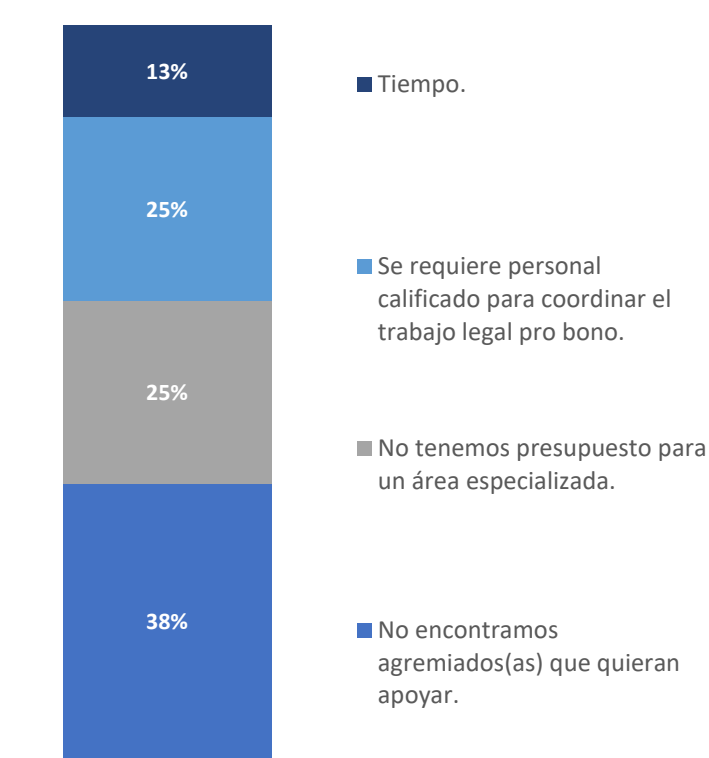


Ilustración 30. Retos del colegio para realizar trabajo legal pro bono

Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono

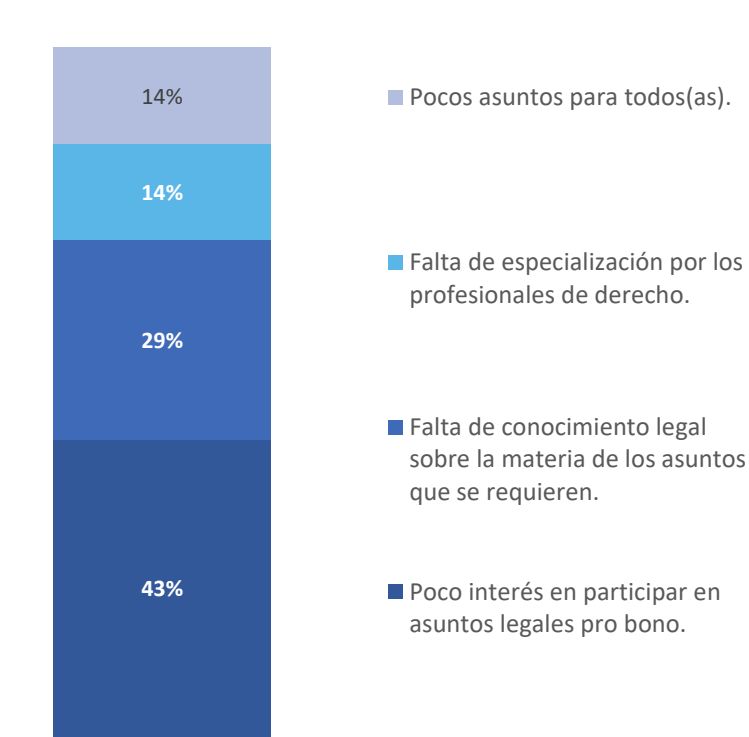


Ilustración 31. Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono

Respuestas de las Universidades, Facultades de Derecho o Clínicas Jurídicas Pro Bono

Presentamos las respuestas de diez y nueve universidades, centrándonos en si cuentan con programas afines a la práctica pro bono, experiencias con clínicas jurídicas y/o en la promoción del compromiso social entre sus estudiantes.

Cátedra sobre trabajo legal pro bono en el Plan de Carrera Universitario

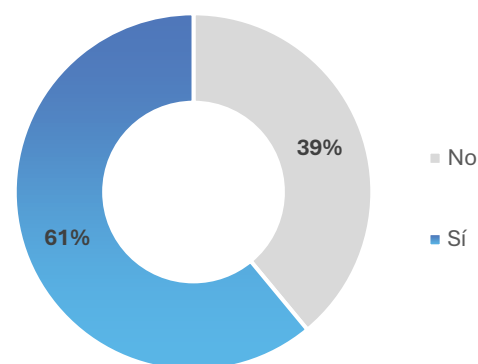


Ilustración 32. Cátedra sobre trabajo legal pro bono en el plan de carrera universitario

Las universidades que cuentan con una clase o cátedra sobre pro bono indicaron que esta suele ofrecerse entre 1 y 5 horas durante el semestre. Estas asignaturas pueden llevar el nombre de Cultura de la Legalidad o Derechos Humanos y son impartidas por profesores especializados en la materia. Además, aproximadamente el 86% de las universidades encuestadas expresaron interés en organizar una conferencia anual sobre trabajo pro bono legal dirigida a sus estudiantes. Las temáticas más relevantes para estas charlas están relacionadas con el impacto del trabajo pro bono y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono

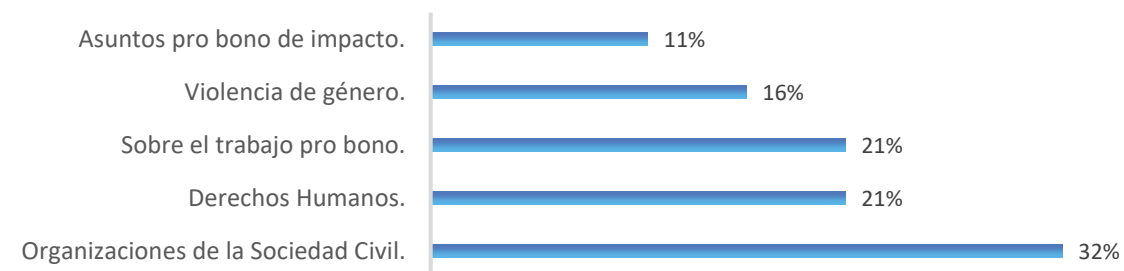


Ilustración 33. Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono

Con respecto a la presencia de **clínicas jurídicas** en las universidades, el 86% de los encuestados afirmó que sus instituciones cuentan con una, un porcentaje similar al de la encuesta anterior. En la mayoría de los casos, la participación de los estudiantes es voluntaria (29%) o está vinculada al servicio social (71%). La actividad más comúnmente realizada en estas clínicas es la asesoría en materia familiar..

Tipo de asesoría legal ofrecida en la clínica jurídica

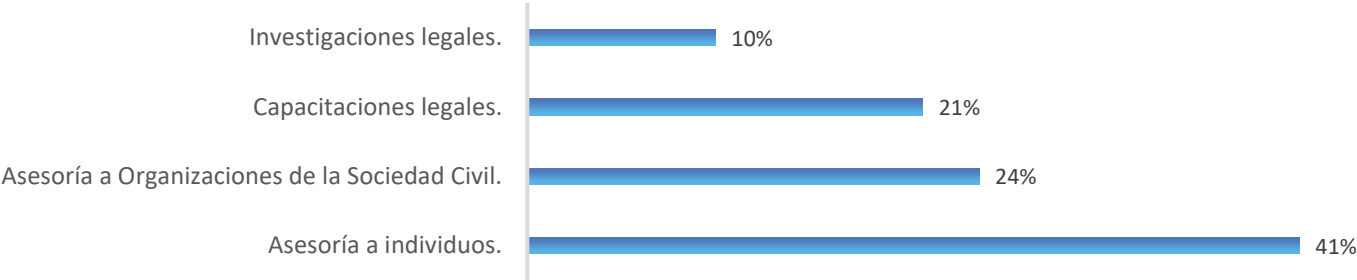


Ilustración 34. Tipo de asesoría legal ofrecida en la clínica jurídica

Materias que abordan las clínicas jurídicas

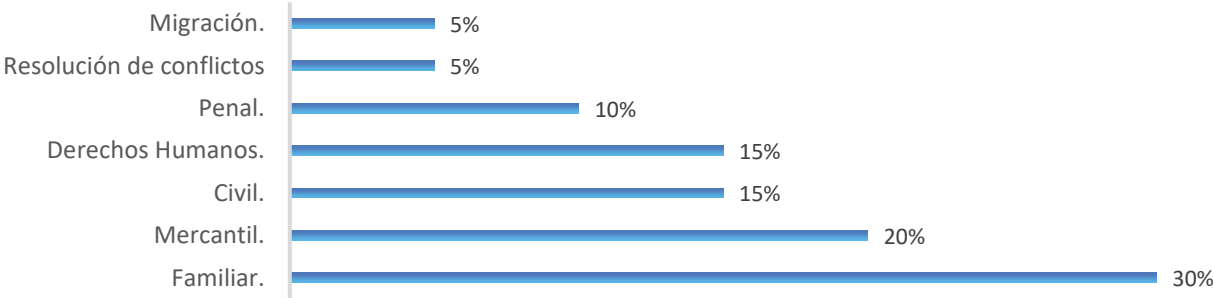


Ilustración 35. Materias que abordan las clínicas jurídicas

El siguiente gráfico muestra las **entidades emisoras** que remiten casos pro bono. La comunidad jurídica y académica es particularmente relevante, ya que aporta el 22% de los casos. También es importante destacar la participación de las *clearinghouses*, que colaboran con las universidades. Además, se observa que muchas personas recurren a estos espacios en busca de ayuda legal.

Entidades emisoras de asuntos pro bono

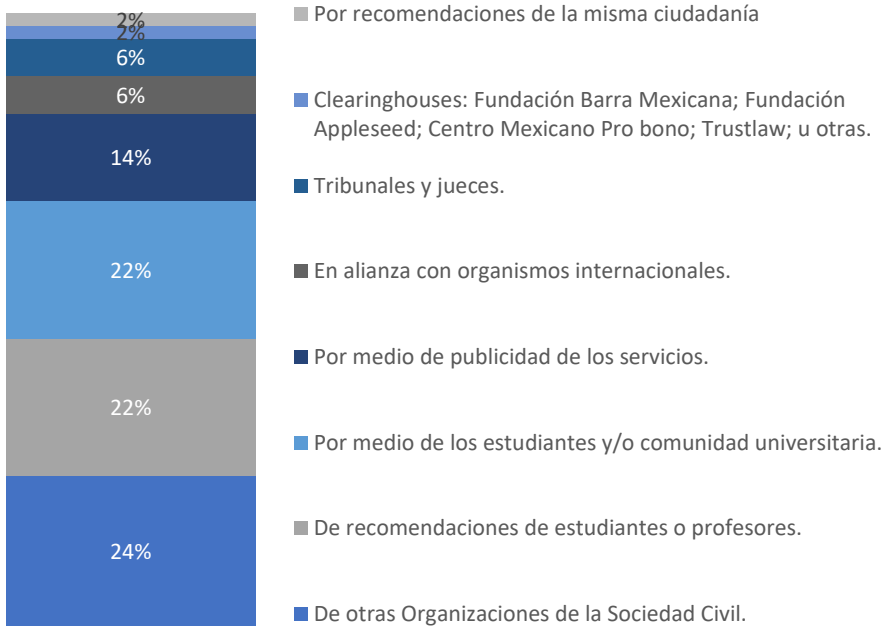


Ilustración 36. Entidades emisoras de asuntos pro bono.

El 46% de las facultades afirma que las actividades pro bono se financian con el presupuesto de la universidad, mientras que solo el 5% depende de donativos. Además, el 86% señala que cuenta con personal específicamente asignado a la clínica jurídica. El siguiente gráfico presenta los principales retos, destacando como los más relevantes la disminución de recursos y la falta de capacitación suficiente para las actividades y la participación académica



Ilustración 37. Retos de las clínicas jurídicas.

El **38% de las universidades no conoce el impacto de los servicios pro bono** que prestan, lo que representa una oportunidad de mejora para implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir la efectividad de estas iniciativas y su impacto social. Contar con estos mecanismos no solo ayudaría a mejorar la calidad de los servicios, sino también a optimizar los recursos destinados a estas actividades. Actualmente, los encuestados afirman que miden el impacto del pro bono únicamente a través del número de personas atendidas y el número de asuntos gestionados, lo que limita una evaluación más profunda de la calidad y los resultados de los servicios prestados.

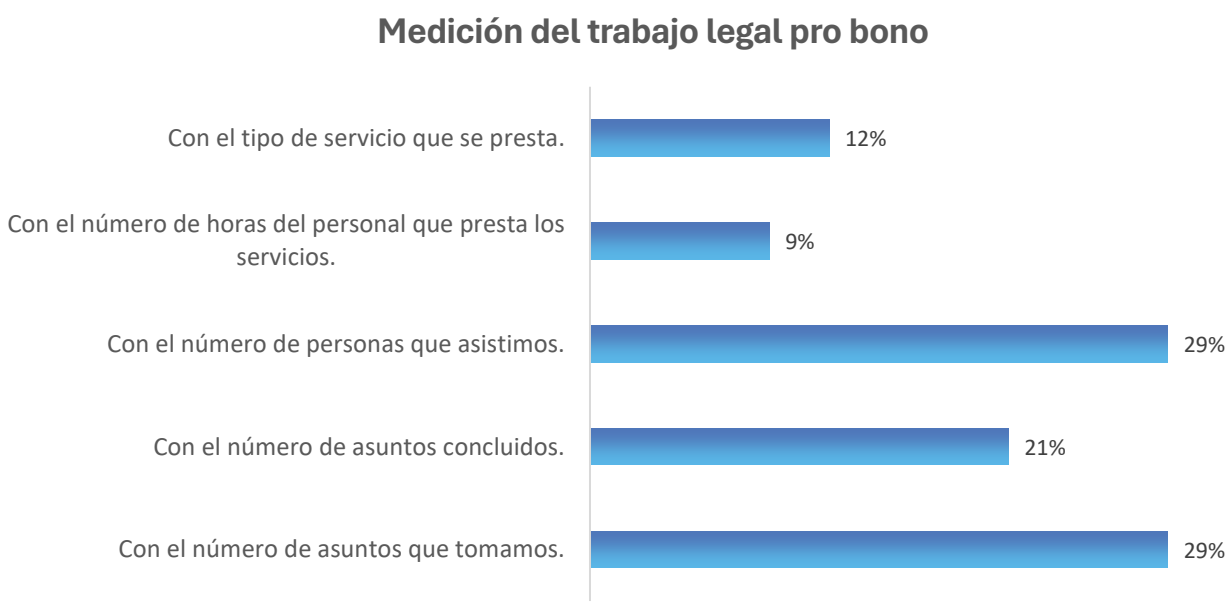


Ilustración 38. Medición del trabajo legal pro bono.

Finalmente, en relación con el servicio social, **el 28% de los encuestados manifestó que este es obligatorio**, lo que implica que una parte significativa de los estudiantes debe participar en actividades pro bono como requisito para su formación académica. Esto presenta una oportunidad para fortalecer el compromiso social de los futuros profesionales, pero también plantea desafíos en cuanto a la calidad y el impacto de estas actividades, ya que la obligatoriedad puede influir en la motivación y dedicación de los estudiantes.

Oferta de servicio social que presta la universidad

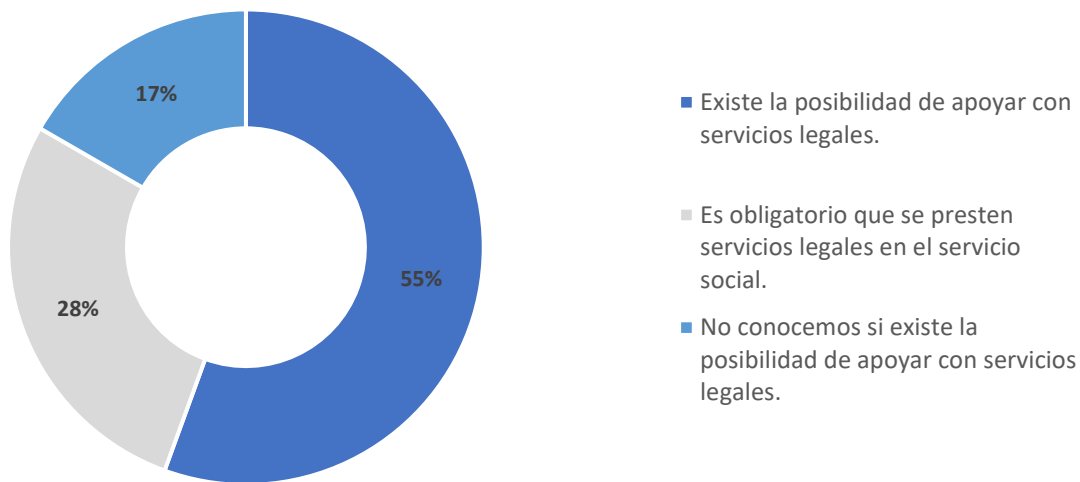


Ilustración 39. Oferta de servicio social que presta la universidad.



Respuestas de las Notarías Públicas

Presentamos a cinco notarías públicas como un nuevo actor en esta encuesta, ya que realizan actividades vinculadas al trabajo pro bono. Su destacada participación permite visibilizar la importancia de este sector y reforzar el compromiso social que asumen dentro de su labor notarial.

De acuerdo con las respuestas recabadas, los **principales servicios que las notarías** ofrecen en el ámbito pro bono incluyen: asesoría legal gratuita, elaboración de testamentos y poderes, así como apoyo en trámites inmobiliarios, sucesorios, crediticios, personales y corporativos.

Respecto a los **beneficiarios pro bono**, los encuestados señalaron diversos perfiles: asociaciones, personas de escasos recursos y adultos mayores. Uno de los actores destacó que cualquier persona que lo requiera puede acceder a estos servicios sin restricción. Por otro lado, los principales criterios de selección mencionados fueron la situación económica y la pertenencia a grupos vulnerables.

Según los encuestados, el **número aproximado de personas físicas atendidas** a través de servicios pro bono fue de entre 2 y 300, con un promedio de 136 personas. Esto refleja el alcance y la diversidad de beneficiarios que se apoyan mediante estas iniciativas.

Beneficiarios del trabajo legal pro bono

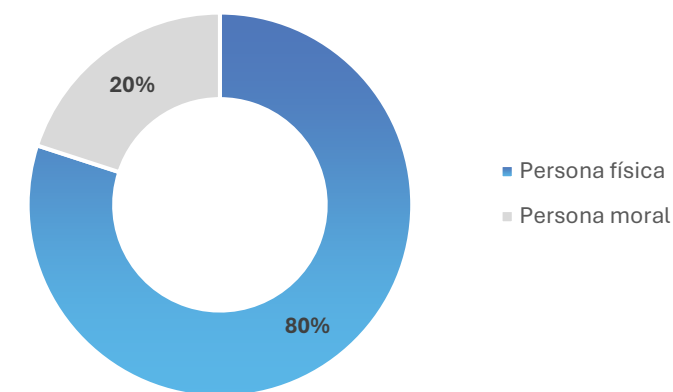


Ilustración 40. Beneficiarios del trabajo legal pro bono

Es importante destacar que las **principales áreas de especialidad** en las que la notaría u organización prestó servicios pro bono incluyen: derecho civil, feminismo, materia notarial, sucesiones y operaciones inmobiliarias, así como la elaboración de testamentos y trámites inmobiliarios y sucesorios.

En línea con lo anterior, se presenta el siguiente gráfico que refleja los principales factores que, según los encuestados, dificultan la realización de trabajo pro bono.

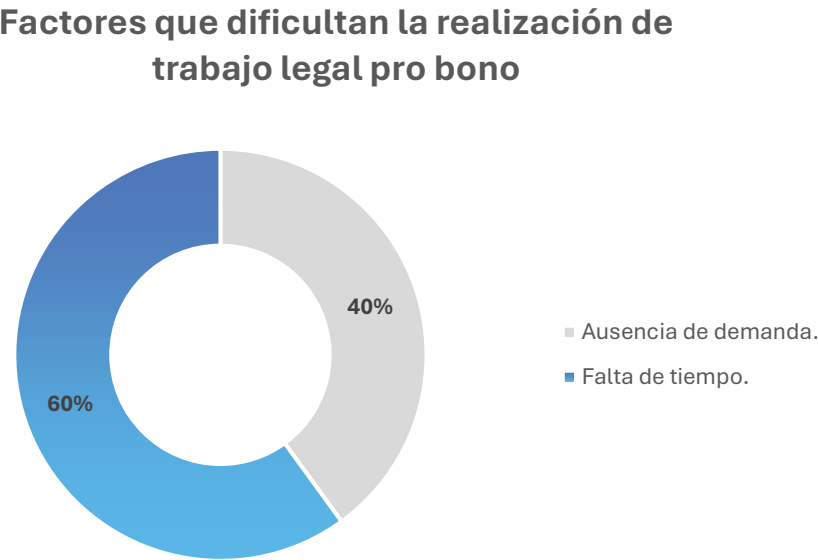


Ilustración 42. Factores que dificultan la realización de trabajo legal pro bono.

Entre los beneficios obtenidos por la realización de trabajo legal pro bono, los encuestados destacan principalmente la contribución a la sociedad, el aprendizaje profesional y el fortalecimiento de la reputación de sus firmas u organizaciones. Estos resultados reflejan cómo el trabajo pro bono no solo genera un impacto positivo en los beneficiarios, sino que también aporta valor y desarrollo a quienes lo realizan.

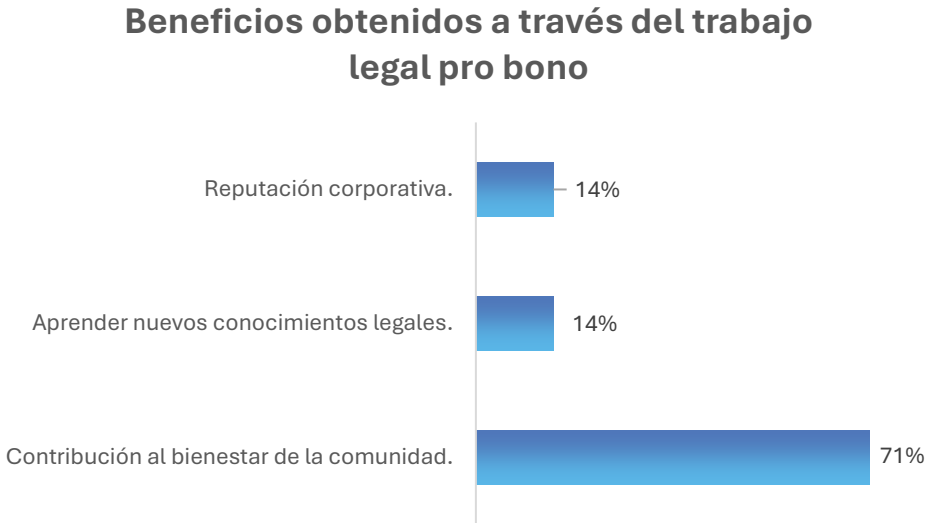


Ilustración 41. Beneficios obtenidos a través del trabajo legal pro bono.

Indicadores de mujeres en el sector

En esta sección se presentan algunos indicadores relacionados con la participación de las mujeres en el sector, con el objetivo de ofrecer un panorama general. Estos datos iniciales sirven como punto de partida para profundizar posteriormente en un par de estudios específicos que permitirán analizar con mayor detalle las tendencias, desafíos y oportunidades vinculadas a la igualdad de género en este ámbito.

En las firmas legales, los gráficos muestran dos aspectos clave: la prioridad de los asuntos pro bono con enfoque de género y la conformación del Comité Pro Bono bajo criterios de paridad. Ambos reflejan el compromiso con la igualdad interna y la atención a problemáticas que afectan de manera diferenciada a mujeres y grupos vulnerables.

¿Se priorizan los asuntos pro bono con enfoque de género?

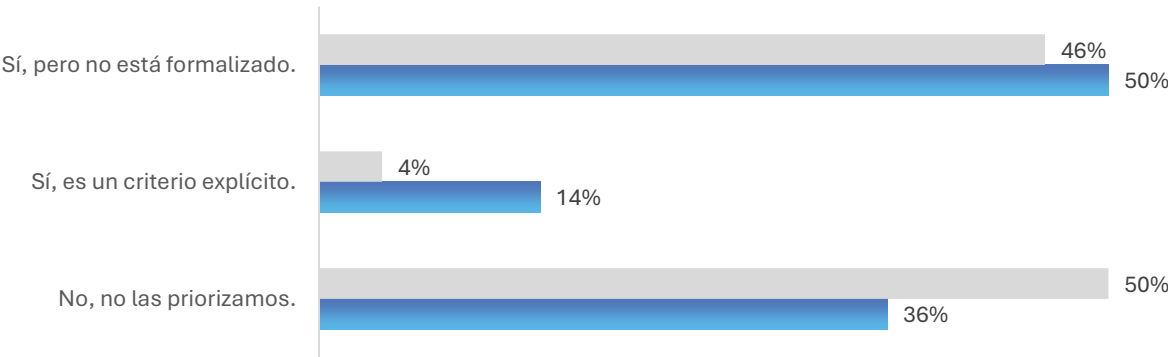


Ilustración 44. Priorización de asuntos pro bono con enfoque de género en firmas legales.

¿El Comité Pro Bono de la firma está integrado con criterios de paridad de género?

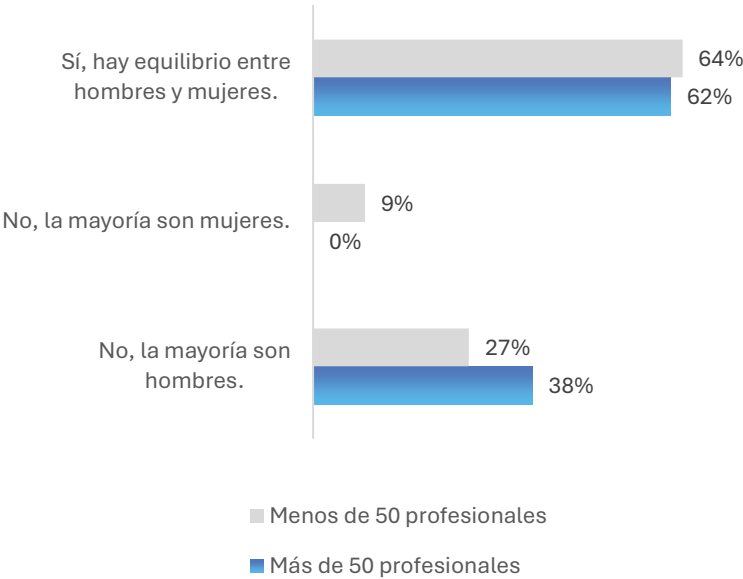


Ilustración 43. Comités Pro Bono en firmas con criterios de paridad de género.



De acuerdo con la información reportada, en las firmas de más de 50 profesionales, el **porcentaje de mujeres que realizaron trabajo pro bono** durante el último año calendario osciló entre 5 % y 93 %, con un promedio de 16 %. En las firmas de menos de 50 profesionales, el porcentaje mínimo fue de 1 % y el máximo de 100 %, con un promedio de 55 %. Estos datos permiten observar la participación femenina en actividades pro bono según el tamaño de la firma, reflejando tanto los casos con menor involucramiento como aquellos con mayor compromiso en la atención de problemáticas sociales.

En las **empresas**, el gráfico muestra si se priorizan causas o beneficiarios con enfoque de género y la composición de género de su equipo jurídico.

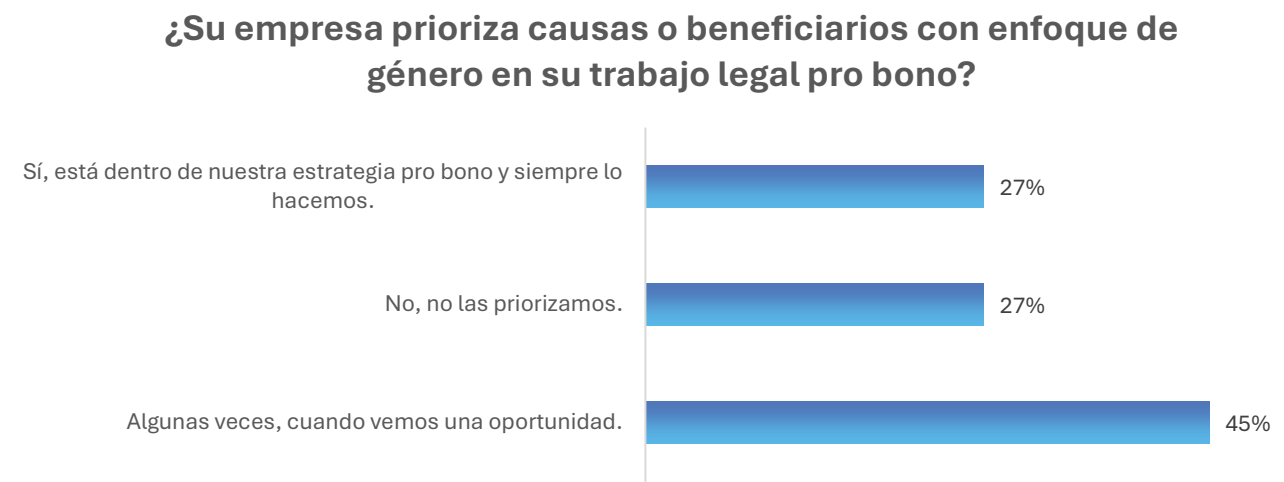


Ilustración 45. Priorización de causas o beneficiarios con enfoque de género en el trabajo legal pro bono de la empresa.

Distribución de género en los equipos jurídicos de las empresas

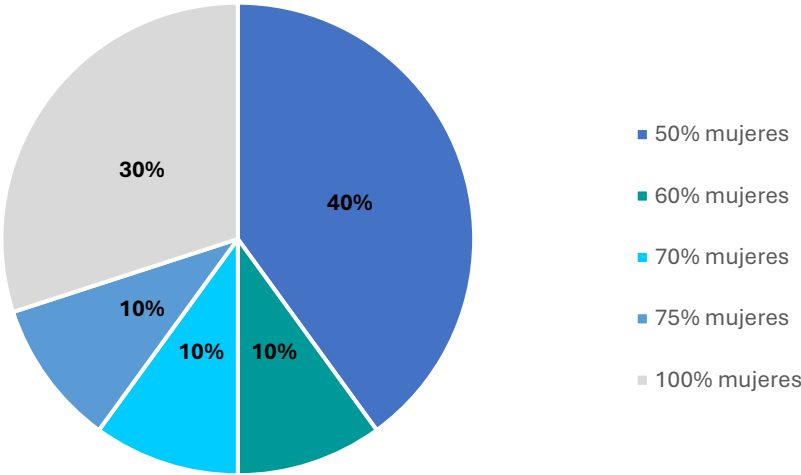


Ilustración 46. Distribución de género en los equipos jurídicos de las empresas.

Según los datos del último año calendario, **el porcentaje de mujeres que realizan trabajo pro bono en las empresas** varía entre 10 %, reportado por el 29 % de los encuestados, y 100 %, reportado por el 43 %. El promedio de participación femenina se sitúa en 56 %, reflejando la diversidad en el grado de involucramiento de las mujeres en actividades pro bono dentro de las empresas.

Por otra parte, para los **colegios** se presenta el gráfico que muestra si la coordinación del trabajo pro bono (ya sea a través de comisión, fundación o bufete) está integrada con criterios de paridad de género y si se priorizan los asuntos pro bono con enfoque de género.

¿El equipo que coordina el trabajo pro bono en su Colegio está integrado con criterios de paridad de género?

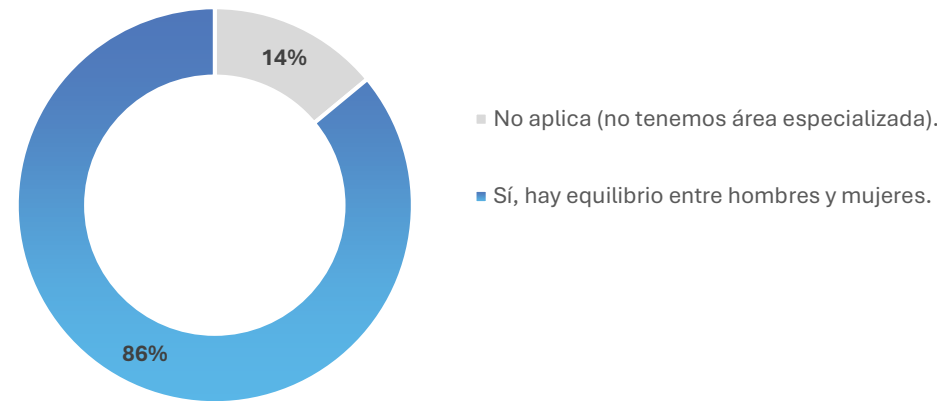


Ilustración 47. Integración con criterios de paridad de género en equipos de pro bono de colegios.

¿Su Colegio prioriza asuntos pro bono con enfoque de género?

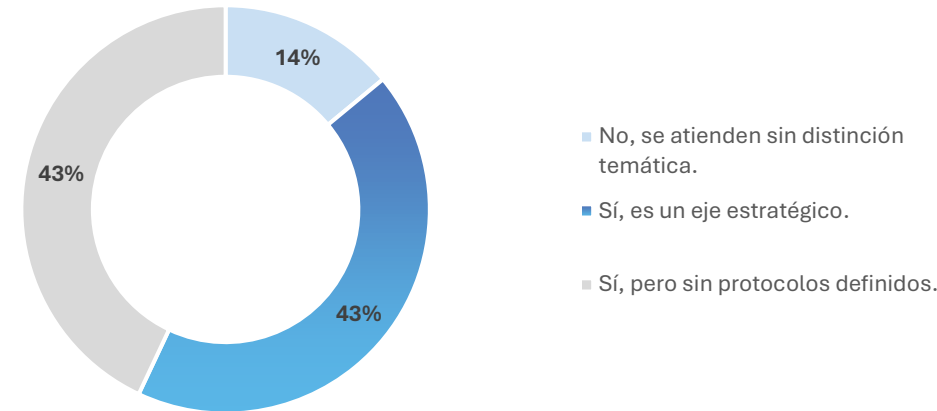


Ilustración 48. Paridad de género en la coordinación del trabajo pro bono de colegios.



En la encuesta realizada a los colegios, se preguntó qué **acciones propondrían para impulsar la agenda de género en el trabajo pro bono**. Entre las principales sugerencias se incluyen: establecer la agenda de género en los estatutos; ofrecer una capacitación especial anual sobre su importancia; promover mayor difusión y reconocimiento de quienes la implementan; fomentar la participación de los agremiados y la publicación de testimonios de personas beneficiadas; y continuar impulsando la capacitación en esta materia.

En cuanto a las **universidades**, se consultó si la clínica jurídica prioriza casos con enfoque de género (por ejemplo, defensa de los derechos de mujeres, mujeres con discapacidad, mujeres de la diversidad sexual, mujeres indígenas, entre otros), resultando que solo el 21 % de los encuestados indicó que esto constituye una prioridad explícita. Asimismo, se preguntó sobre la composición de género entre los estudiantes que participan en la clínica jurídica o bufete pro bono, señalando el 86 % de los encuestados que existe una proporción equilibrada entre mujeres y hombres.

Finalmente, con respecto a las **notarías**, según las personas encuestadas, el porcentaje de mujeres en el total del personal **administrativo** varía entre 10 % y 100 %, con un promedio de 48 %. En cuanto a las personas **asociadas**, el porcentaje mínimo reportado es de 15 % y el máximo de 100 %, con un promedio de 47 %. Para las personas **pasantes**, el porcentaje de mujeres oscila entre 4 % y 63 %, con un promedio de 31 %. Estos datos permiten observar la diversidad en la participación femenina en todos los niveles de las notarías: personal administrativo, asociadas/os y pasantes.

Prioridad de casos con enfoque de género en clínicas jurídicas

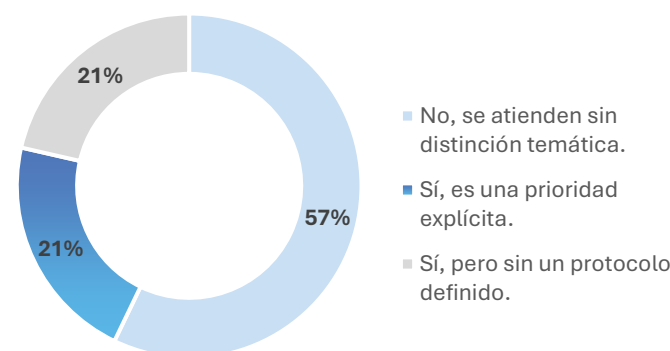


Ilustración 49. Prioridad de casos con enfoque de género en clínicas jurídicas.

Composición de género entre estudiantes en clínicas jurídicas pro bono

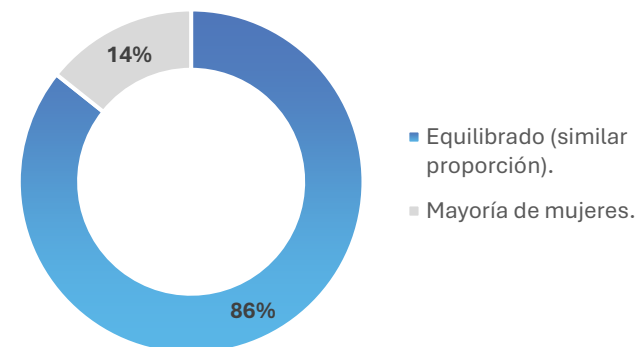


Ilustración 50. Composición de género entre estudiantes en clínicas jurídicas pro bono.





Conclusiones

A continuación, se presentan una serie de conclusiones para cada actor, destacando algunos datos relevantes.

Firmas legales con más de 50 profesionales del derecho

Alto grado de formalización y compromiso institucional: El 93% de estas firmas están afiliadas a fundaciones, *clearinghouses*, institutos o asociaciones pro bono. Además, muestran un alto nivel de formalización en su práctica pro bono, incluyendo reconocimiento al trabajo pro bono (100% de las firmas) y una mayor disposición a asignar recursos financieros para estas actividades, en comparación con las firmas más pequeñas.

Volumen significativo de trabajo pro bono: El 43% de estas firmas completaron más de 30 asuntos pro bono en 2024. El promedio de horas pro bono realizadas por las firmas encuestadas fue de 3,365.75 horas, y el promedio de horas por profesional del derecho fue de 33 horas.

Áreas de especialidad y servicios enfocados: En 2024, sus actividades pro bono se concentraron principalmente en áreas como propiedad intelectual, corporativo y administrativo, laboral y seguridad social. Los principales servicios ofrecidos fueron la consultoría y asesoría jurídica, seguidas de la capacitación legal.

Firmas legales con menos de 50 profesionales del derecho

Baja actividad pro bono: El 67% de estas firmas completó un número bajo de asuntos, realizando solo entre 1 y 5 casos pro bono en 2024.

Menor formalización: Solo el 54% está afiliado a una entidad pro bono (fundación o *clearinghouse*), y un porcentaje menor cuenta con presupuesto o política pro bono formalizada.

Reto principal de conciliación: El mayor desafío que enfrentan es la dificultad para integrar el trabajo pro bono con su carga laboral habitual (31% de las respuestas).

Profesionales del derecho

Alto compromiso individual, baja formalización: Un significativo 83% de los profesionales independientes participa en actividades pro bono. Sin embargo, el 41% no realiza ninguna medición de su trabajo (ni por horas ni por casos). Esto sugiere que el compromiso es primariamente ético y personal, con una escasa cultura de seguimiento o estandarización, lo que limita la visibilidad y el impacto de su contribución.

Necesidad de un sistema de referencia más robusto: Aunque una tercera parte (31%) recibe casos directamente, dependen notablemente de otras fuentes como colegios de abogacía (18%) e instituciones académicas (12%). Esto refleja que, si bien son un actor clave, su práctica se beneficiaría enormemente de una estructura de *clearinghouses* o plataformas que optimicen la canalización de casos.

Motivación centrada en el crecimiento y la influencia social: Los principales beneficios que obtienen son la contribución a la justicia social y la posibilidad de adquirir experiencia en nuevas áreas legales. Esto subraya que su participación pro bono no solo satisface una obligación ética, sino que también funciona como un motor de desarrollo profesional y personal.

Directores(as) jurídicos o miembros del área jurídica de la empresa

Desafío en la institucionalización del pro bono: Solo el 36% de las empresas encuestadas reporta tener un programa de trabajo legal pro bono. Esto sugiere que, a pesar del valor percibido, la práctica pro bono en el entorno corporativo aún lucha por consolidarse como una política institucional permanente.

Alineación con causas de impacto social directo: Las áreas de mayor interés para las empresas se centran en los ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento) y ODS 3 (Salud y Bienestar). Esta priorización indica una inclinación hacia causas que tienen un impacto humano y social inmediato.

Enfoque en el desarrollo interno y la reputación: Los beneficios que identifican son aprender nuevos conocimientos legales y la contribución al bienestar de la comunidad. El pro bono es visto tanto como un instrumento de mejora continua para las capacidades blandas y técnicas del equipo, como una inversión en la reputación corporativa y el compromiso ético de la organización.

Colegios de Abogacía

La obligatoriedad es una práctica minoritaria: Solo el 43% de los colegios encuestados considera el trabajo pro bono como obligatorio para sus agremiados. Esto sugiere que la práctica pro bono se sostiene mayoritariamente en el compromiso voluntario y ético, y que existe una oportunidad para que los colegios refuercen su papel como promotores de la responsabilidad social mediante la institucionalización del pro bono.

Dificultad creciente para movilizar a los agremiados: El mayor reto que enfrentan los colegios es la dificultad para encontrar agremiados dispuestos a colaborar (38%). Este aumento significativo respecto al año anterior refleja un desafío en la motivación y la capacidad de los colegios para hacer atractivas y manejables las iniciativas pro bono para sus miembros.

Fragilidad en la medición y reconocimiento: A pesar de que algunos colegios reconocen la labor pro bono, solo el 43% de los agremiados reporta su trabajo de manera regular. La falta de un reporte sistemático limita la visibilidad del impacto real de la abogacía organizada y obstaculiza la creación de métricas que permitan diseñar estrategias más efectivas y transparentes.

Universidades, facultades de derecho o clínicas jurídicas pro bono

Alta presencia de clínicas jurídicas, pero baja priorización de género: Un 86% de las universidades afirma contar con una clínica jurídica, lo que indica un compromiso formativo sólido. Sin embargo, solo el 21% de estas clínicas prioriza explícitamente los casos con enfoque de género. Esto plantea una reflexión sobre la necesidad de alinear la infraestructura pro bono existente con las agendas de derechos humanos y equidad más apremiantes.

El servicio social como principal motor de participación: La actividad en las clínicas jurídicas se sustenta fuertemente en el servicio social (71%) o es una actividad obligatoria (28% en el servicio social universitario). Esto asegura una participación masiva de los estudiantes, pero obliga a reflexionar sobre si la obligatoriedad maximiza el impacto social o si puede diluir la motivación intrínseca por la ética pro bono en el futuro profesional.

Falta de medición del impacto más allá de lo cuantitativo: El 38% de las facultades desconoce el impacto real de sus servicios pro bono. Actualmente, la medición se limita al número de personas atendidas y asuntos gestionados, lo que subraya una limitación en la capacidad de las instituciones para evaluar la calidad y la efectividad de sus intervenciones.

Notarias públicas

Enfoque de servicio en áreas esenciales y patrimoniales: Las notarías concentran sus servicios pro bono en la asesoría legal gratuita, la elaboración de testamentos y poderes, y el apoyo en trámites inmobiliarios y sucesorios.

Criterio de selección centrado en la vulnerabilidad económica: El criterio principal para seleccionar a los beneficiarios es la situación económica y la pertenencia a grupos vulnerables, aunque algunas notarías extienden el servicio a "cualquier persona que lo requiera".

La falta de tiempo como principal limitante: El factor que más dificulta la realización del trabajo pro bono es la falta de tiempo (60% de las respuestas). Esto sugiere que, a pesar de la voluntad de participar, la alta carga de trabajo inherente a la función notarial es la barrera más crítica, requiriendo posiblemente mecanismos internos para optimizar la gestión de estos casos.

Triple beneficio de reputación, aprendizaje y comunidad: Los beneficios obtenidos se centran en la contribución al bienestar de la comunidad (71%), el aprendizaje de nuevos conocimientos legales (14%) y el fortalecimiento de la reputación corporativa (14%). Esto indica que el pro bono no solo satisface una obligación ética, sino que también funciona como una estrategia de desarrollo profesional continuo y de fortalecimiento del prestigio social de la función notarial.

Sitios de interés

- Estándares Pro Bono México - <https://estandaresprobono.mx/>
- Alianza Pro Bono Perú - <https://www.alianzaprobono.pe/>
- CEMEFI - <https://www.cemefi.org/> SITIOS DE INTERÉS
- Centro Mexicano Pro-Bono - <https://www.probono.mx/>
- Comisión De Trabajo Pro Bono E Interés Público - <http://www.probono.org.ar/>
- Comisión Pro Bono AR - <http://www.probono.org.ar/>
- Cyrus R. Vance Center For International Justice - <https://www.vancecenter.org/>
- Fundación Barra Mexicana - <https://fbma.org.mx/>
- Fundación Appleseed México- <https://appleseedmexico.org/asesoria-legal-para-osc/>
- Fundación Pro Bono Colombia - <https://probono.org.co/>
- Fundación Pro Bono Rd - <http://probonord.org.do/>
- Global Pro Bono Network - <https://globalprobono.org/>
- Instituto Pro Bono Br - <https://probono.org.br/>
- Latin Lawyer - <https://latinlawyer.com/>
- Pro Bono Canadá - <https://probonocanada.org/>
- Pro Bono Cl - <https://www.probono.cl/>
- Pro Bono Law Alberta - <https://pbla.ca/>
- Red Pro-Bono De Las Américas - <https://www.redprobono.org/>

ESTÁNDARES
PROBONO*mx*

 /estandaresprobono.mx
 /estandaresprobono.mx
 @estandaresprobono.mx
 <https://estandaresprobono.mx>

© Estándares Pro Bono México
Publicación producida por la Dirección de los EPMX:
Carla Aguilar, Ivette Montero, Lila Gasca, y Maru Cortazar.
Diseño y edición: Francia Serrano